



UNIVERSIDAD DE VALPARAISO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

NORMAS DE ORIGEN-  
CONOCER EL ALCANCE DE SU APLICACIÓN EN EL COMERCIO DE  
MERCANCÍAS EN CHILE.

Autor:  
EVELYN TREASSY REYES QUIÑONES

INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL PRESENTADA A LA  
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES  
DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO PARA OPTAR AL  
GRADO DE LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES  
TITULO PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS  
INTERNACIONALES

Profesor Guía: FABIOLA JELDES D.

## AGRADECIMIENTOS.

Primeramente agradecer a mi madre por su apoyo incondicional porque sin ella no habría sido posible terminar el proceso universitario.

A cada miembro de mi familia que estuvo apoyándome día a día, a mis amigas de curso por todos esos momentos de estudio, sin los cuales habría sido más difícil comprender las materias.

Agradecer a mi jefe Hernán Sandoval por contestar todas mis preguntas una y otra vez, por darse el tiempo y la paciencia de ayudarme en este informe.

Un especial agradecimiento a la profesora Fabiola Jeldes por su ayuda y motivación para lograr llegar a fin en esta etapa.

Y por último a la persona que soporto mis momentos de estrés y furia, por su apoyo y por incentivar me desde la etapa de estudios, Enrique Peña.

## ÍNDICE.

INTRODUCCIÓN	PÁG. 6
<b>CAPÍTULO I “ANTECEDENTES DE LA PRÁCTICA”</b>	<b>PÁG. 7</b>
1.1 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA	PÁG. 7
1.2 DESCRIPCIÓN FUNCIONES REALIZADAS	PÁG. 20
<b>1.2.1 Trabajo desarrollado</b>	<b>PÁG. 20</b>
A. Encargado de archivo	PÁG. 20
B. División asistente de importaciones ingreso	PÁG. 26
C. División pedidores	PÁG. 28
D. Libro Circunstanciado	PÁG. 30
<b>1.2.2 Razones que impulsan el tema a desarrollar</b>	<b>PÁG. 31</b>
<b>CAPÍTULO II “DESARROLLO DEL TEMA”</b>	<b>PÁG. 32</b>
2.1 OBJETIVOS	PÁG. 32
2.2 MARCO TEÓRICO	PÁG. 33
2.2.1 Tipos de comercio	PÁG. 33
2.2.2 Historia del comercio	PÁG. 35
2.2.3 Características del comercio actual	PÁG. 39
2.2.4 Herramientas regulatorias del comercio	PÁG. 43
2.3 DESARROLLO DEL TEMA	PÁG. 47
2.3.1 Definición Normas de origen	PÁG. 47
2.3.2 Clasificación Normas de origen	PÁG. 49

2.3.3 Aplicación de las Normas de origen	PÁG. 53
2.3.4 Aplicación Normas de origen en Chile	PÁG. 57
2.3.5 Análisis aplicación de las Normas de Origen	PÁG. 72
CONCLUSION	PÁG. 77
BIBLIOGRAFÍA	PÁG. 78
ANEXOS	PÁG. 80

## INDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS.

Gráfico Importaciones año 2011.	PÁG. 10
Gráfico Intercambio Comercial año 2011.	PÁG. 11
Gráfico Importaciones y exportaciones año 2007, 2008, 2009 2010 y 2011.	PÁG. 73
Gráfico intercambio comercial chileno según acuerdos comerciales Año 2011.	PÁG. 74
Gráfico exportaciones con y sin acuerdo comercial.	PÁG. 75
Gráfico importaciones con y sin acuerdo comercial.	PÁG. 76
Tabla ranking agentes de aduana.	PÁG. 12
Tabla resumen aplicación Normas de Origen a producto Coffee Mixed	PÁG. 68

## ANEXOS.

Anexo N°1 Declaración de ingreso	PÁG. 80
Anexo N°2 Organigrama OMC	PÁG. 81
Anexo N°3 Certificado de origen Chile Ecuador	PÁG. 82
Anexo N°4 Certificado de origen Chile Centroamérica	PÁG. 83
Anexo N°5 Certificado de origen Chile México	PÁG. 84
Anexo N°6 Certificado de origen Chile Panamá	PÁG. 85
Anexo N°7 Certificado de origen Chile Colombia	PÁG. 86
Anexo N°8 Certificado de origen Chile Bolivia	PÁG. 87
Anexo N°9 Certificado de origen Chile Perú	PÁG. 88
Anexo N°10 Certificado de origen Chile Mercosur	PÁG. 89

## INTRODUCCIÓN.

Este informe ampliado trata sobre las Normas de Origen, especialmente su aplicación en el comercio internacional de mercancías de Chile.

Las normas de origen son una herramienta esencial en el comercio internacional, ya que gracias a ellas los países pueden determinar el origen de los productos. Estas normas están físicamente detalladas por lo general en los tratados de libre comercio que los países, específicamente Chile, presenta con el resto de las naciones; las encontramos en el capítulo cuatro de los acuerdos.

Para lograr comprender y adquirir conocimientos sobre las nuevas formas de comerciar con otros países y en especial a la aplicación efectiva de la determinación del origen de las mercancías es que a continuación se desarrollará un análisis de las Normas de origen.

## **CAPITULO I: Antecedentes de la Práctica.**

### **1.1 DESCRIPCION DE LA EMPRESA.**

#### **Reseña Histórica.**

I.P Hardy es una empresa familiar dedicada a prestar servicios de tramitación aduanera para los procesos de importación y exportación requeridos por sus clientes. Su actividad data del año 1881 donde el Señor Jhon W. Hardy instaló la firma en la ciudad de Valparaíso, consagrándose en el año 1992 a los procesos aduaneros. En el año 1960 es nombrado Agente de Aduanas el señor H. Peter Hardy, pasando en los últimos años al mando de Iain Hardy T. y Philip Hardy T.

#### **Misión.**

I.P Hardy tiene como misión prestar el mejor servicio a sus clientes en la gestión aduanera.

#### **Visión.**

Gracias a la confiabilidad, compromiso, responsabilidad, cumplimiento y mejora continua se podrá satisfacer los requisitos de sus clientes.

#### **Servicios.**

Los principales servicios entregados por la compañía son:

- Gestión aduanera.
- Asesoría en legislación aduanera y clasificación aduanera.

- Recuperación de derechos aduaneros de importaciones.
- Asesorías a reintegros de exportaciones y destinaciones aduaneras.
- Coordinación con transportes.
- Tramitaciones ante el Servicio Agrícola Ganadero y Seremi de Salud.
- Asistencia en documentos de transporte y retiro de documentos en bancos comerciales.

### **Objetivos.**

I.P Hardy posee objetivos definidos para cada área de trabajo, teniendo siempre presente que la meta final es la satisfacción de sus clientes. Los objetivos principales son:

- Mantener un alto nivel de satisfacción de sus clientes.
- Cumplir con la normativa vigente para mantener un nivel de transparencia y corrección en los servicios.
- Mejorar continuamente el servicio prestado.
- Contar con funcionarios comprometidos y competentes.
- Promover el desarrollo profesional de los empleados.
- Determinar, diseñar y mantener los recursos tecnológicos, económicos e infraestructura necesarios para mantener un grato ambiente de trabajo.

## **Principales Políticas.**

Gracias a los años de experiencia, eficacia y seriedad en Abril del año 2012 la empresa obtuvo la certificación de calidad ISO 9001. Esta certificación permite mostrar a los usuarios que se poseen procesos certificados, es decir; cada tarea realizada por los empleados de la Agencia es eficiente y correcta ya que se rige por un manual de procesos que acredita que dicha tarea se genera según pasos y estándares determinados.

A continuación se detallan las políticas seguidas para obtener la certificación.

### Políticas de calidad.

El cumplimiento, la responsabilidad, mejora continua, compromiso y confiabilidad son las cinco políticas que I.P Hardy ha establecido para entregar un servicio de calidad y así lograr la satisfacción de las necesidades requeridas por los clientes.

### Políticas de Recursos Humanos.

La incorporación a las diversas áreas de recursos humanos es designada según las capacidades y conocimientos de cada persona; además de la continua capacitación otorgada por la empresa a sus trabajadores, para mejoramiento del trabajo desarrollado.

### Política de Infraestructura y Ambiente.

Es importante mantener las condiciones y recursos de infraestructura necesarios para que el personal trabaje en un ambiente grato y entregue el mejor servicio.

### Política de Proveedores.

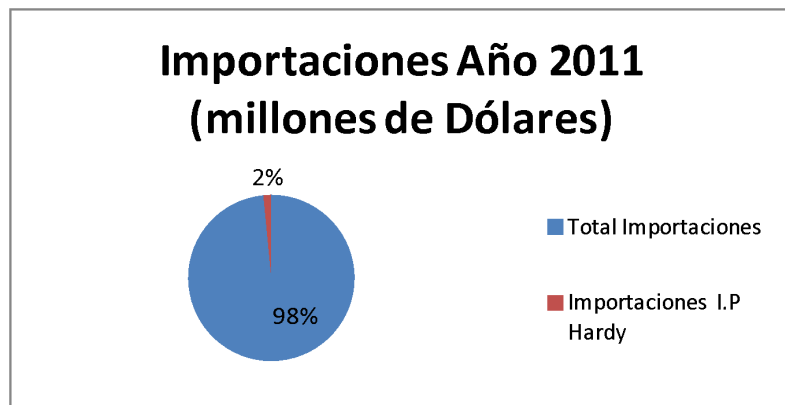
Los proveedores de materiales, equipos y subcontratistas se evalúan en relación a los estándares de calidad en los que se basa la empresa.

## **Mercado.**

I.P Hardy tiene como mercado meta a empresas o personas que realizan procesos de importación y exportación.

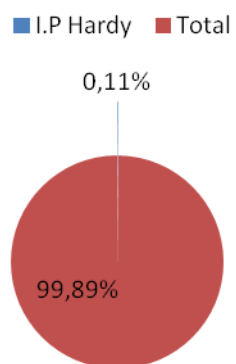
Dentro de sus principales clientes podemos encontrar: Comercial Eccsa (Ripley), Team Foods, Nestle, Anwo, Guissepe (Calzados Poloni), Vesuvio (Distribuidor Armani), entre otros.

Los siguientes gráficos muestran la participación de mercado de I.P Hardy a nivel nacional según el intercambio realizado en el período 2011.



Fuente: elaboración propia. Datos obtenidos de Resumen ejecutivo del análisis desarrollado por las mesas de trabajo para la Agenda de Impulso Competitivo e Informe de Acciones de la Cámara aduanera de Chile.

## Intercambio Comercial año 2011 a nivel nacional



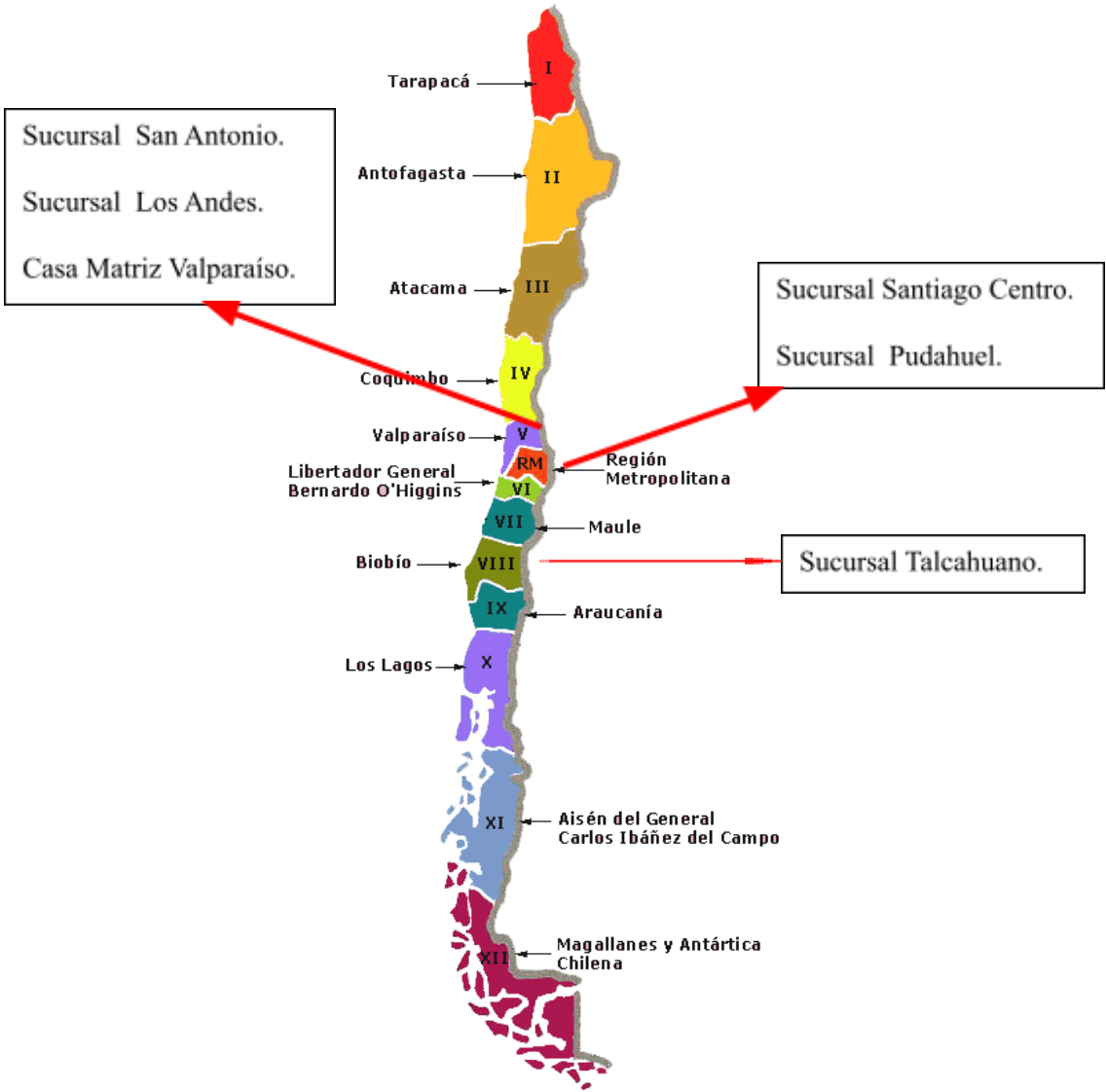
Fuente: elaboración propia. Datos obtenidos de Resumen ejecutivo del análisis desarrollado por las mesas de trabajo para la Agenda de Impulso Competitivo e Informe de Acciones de la Cámara aduanera de Chile.

La siguiente tabla muestra el ranking de los agentes de aduana a nivel nacional según el porcentaje de participación en las operaciones aduaneras realizadas el año 2010. Es posible observar que los agentes de aduana con mayor participación no superan el 4%. Se resalta en color la participación de Iain Hardy Tuddor.

<b>Agente de Aduana</b>	<b>% Participación</b>
Felipe Espinosa	3,71
Estanislao Sanchez	2,83
Carolina Sanchez	2,5
Juan Carlos Stephens	2,47
Martin Lopez	2,31
Jorge Moya	2,17
Manuel González	2,09
Claudio Pollman	1,67
Carlo Rossi	1,66
Ricardo Fuenzalida	1,48
Eduardo de Aguirre	1,37
Rildo Bernales	1,34
Carlos Zulueta	1,32
Edmundo Johnson	1,29
Felipe Serrano	1,28
Juan Leon	1,27
<b>Iain Hardy</b>	<b>1,26</b>
Alvaro Stein	1,21
Leslie Macowan	1,21
Cristian Pizarro	1,12
Alan Smith	1,12
Ricardo Newes	1,08
Marlene Newes	1,05
Manuel Fernández	0,98
Jorge Stephens	0,87
Piero Rossi	0,87
Juan Valdivia	0,86

I.P. Hardy cuenta con 72 empleados distribuidos en las oficinas ubicadas en el país.

La casa Matriz se ubica en Calle Blanco 1199 piso 5 Valparaíso. Las demás sucursales se muestran en el siguiente mapa:



## **Estructura organizacional.**

A continuación se detallan las principales tareas de la oficina de Valparaíso, además se resalta a color en el organigrama las labores desempeñadas por el alumno durante el período de práctica:

Agente de aduana: su principal función es ser auxiliar de la función pública aduanera y ministro de fe. Es el encargado de actuar en representación de sus mandantes ante el Servicio Nacional de Aduanas.

Apoderado: es el reemplazante ocasional del agente de aduanas, es decir; cumple las mismas funciones del agente de aduanas en su ausencia. Este apoderado debe estar autorizado por la Dirección Regional de Aduanas.

Pedidores: persona encargada de confeccionar la Declaración de ingreso- DIN<sup>1</sup> y correcta valoración de las mercancías, cumpliendo al máximo con las normativas aduaneras vigentes. Estas personas reportan su trabajo al Jefe de importaciones.

Jefe Importaciones: su tarea principal es llevar el orden y supervisión de las tareas realizadas en el departamento de importaciones. Además realiza la revisión de las declaraciones de ingreso que son entregadas por los pedidores para su posterior tramitación aduanera.

---

<sup>1</sup> DIN: Declaración de Ingreso. Documento mediante el cual se formaliza una destinación aduanera, el que deberá indicar la clase o modalidad de la destinación de que se trate, en este caso Ingreso. Definición obtenida de [www.aduana.cl](http://www.aduana.cl)

Asistente de Importaciones Ingreso: encargado de recepcionar, ingresar al software computacional y realizar la primera revisión de la documentación de las distintas operaciones.

Asistente de Importaciones Soporte: la tarea de este cargo es reportar a través de un sistema computacional las declaraciones de ingreso de la compañía ante el Servicio de Aduana. Una vez que la Aduana recepciona y aprueba la declaración de ingreso, la declaración de ingreso esta lista para cancelar los derechos aduaneros y retirar posteriormente las mercancías.

Encargado de Archivo: es la persona encargada de controlar y archivar los despachos post retiro de las mercancías, velando siempre que la documentación base se encuentre en cada carpeta. Se deben emitir informes de documentos pendientes, realizar la presentación manual de las carpetas ante el servicio Nacional de Aduanas, además de revisar, controlar y mantener al día las denuncias emitidas al agente de aduanas.

Revisión de Certificados y Devolución de Derechos: área encargada de la verificación de la certificación de origen y presentación de la documentación correcta ante la Aduana correspondiente para devolución de derechos.

Operadores: personal encargado de ingresos y retiros de carga desde los recintos portuarios, inspecciones y visaciones<sup>2</sup> con los servicios públicos involucrados. Son los

---

<sup>2</sup> Visaciones: corresponde al proceso de revisión y timbraje de los documentos de alguna operación aduanera con el fin de corroborar la información presentada al Servicio de Aduana, este proceso lo realizan los fiscalizadores de Aduana. Información obtenida de [www.aduana.cl](http://www.aduana.cl)

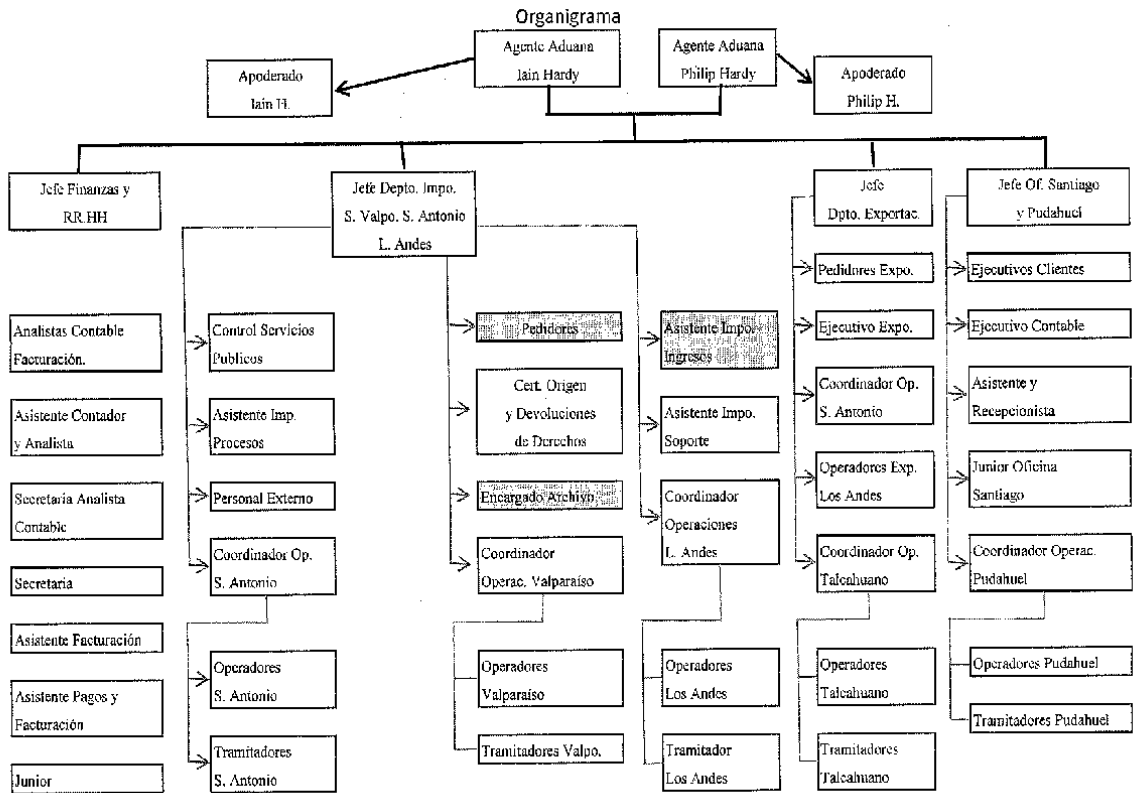
delegados a coordinar con los terminales portuarios y empresas de transportes temas relacionados con la logística de las mercancías.

Pedidor Exportaciones: son las personas designadas para la confección del Documento Único de Salida- DUS<sup>3</sup>, presentación de la documentación en los diversos organismos vinculados a la exportación y responsables de concretar el ingreso de las mercancías a zonas primarias para su posterior salida del país.

---

<sup>3</sup> DUS: Documento Único de Salida. Documento mediante el cual se formaliza una destinación aduanera, el que deberá indicar la clase o modalidad de la destinación de que se trate, en este caso Salida. Información obtenida de [www.aduana.cl](http://www.aduana.cl)

# Organigrama.



## **Principales Políticas.**

Gracias a los años de experiencia, eficacia y seriedad en Abril del año 2012 la empresa obtuvo la certificación de calidad ISO 9001. Esta certificación permite mostrar a los usuarios que se poseen procesos certificados, es decir; cada tarea realizada por los empleados de la Agencia es eficiente y correcta ya que se rige por un manual de procesos que acredita que dicha tarea se genera según pasos y estándares determinados. A continuación se detallan las políticas seguidas para obtener la certificación.

### Políticas de calidad.

El cumplimiento, la responsabilidad, mejora continua, compromiso y confiabilidad son las cinco políticas que I.P Hardy ha establecido para entregar un servicio de calidad y así lograr la satisfacción de las necesidades requeridas por los clientes.

### Políticas de Recursos Humanos.

La incorporación a las diversas áreas de recursos humanos es designada según las capacidades y conocimientos de cada persona; además de la continua capacitación otorgada por la empresa a sus trabajadores, para mejoramiento del trabajo desarrollado.

### Política de Infraestructura y Ambiente.

Es importante mantener las condiciones y recursos de infraestructura necesarios para que el personal trabaje en un ambiente grato y entregue el mejor servicio.

Política de Proveedores.

Los proveedores de materiales, equipos y subcontratistas se evalúan en relación a los estándares de calidad en los que se basa la empresa.

## 1.2 DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES REALIZADAS.

### 1.2.1 Trabajo Desarrollado.

A continuación se detalla la labor realiza por el alumno en las dependencias de I.P Hardy durante el período de práctica profesional comprendido del 1 de Diciembre del año 2010 hasta el 28 de Febrero del año 2011.

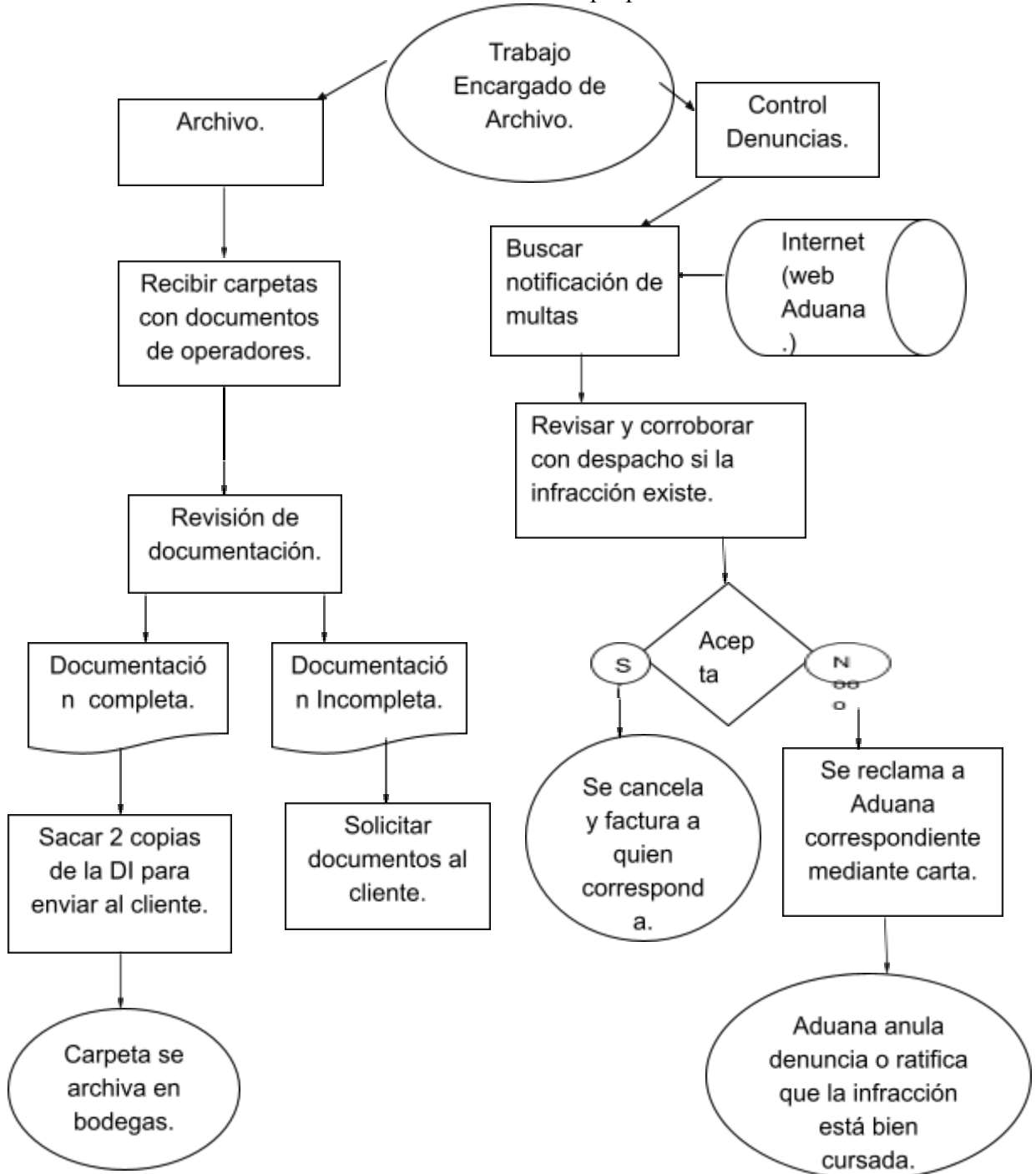
#### A. Encargado de Archivo.

Se denomina así a la tarea de revisar y archivar correctamente la documentación de las distintas operaciones aduaneras.

En este cargo el alumno desarrollo dos labores: el archivo de la documentación de las importaciones y el control de las denuncias, labores que se muestran resumidas en el siguiente flujograma:

Flujograma labores encargado de archivo.

Fuente: elaboración propia.



a) Archivo.

La labor del alumno consistió en recibir la documentación de las importaciones una vez que las mercancías son retiradas de los recintos portuarios, aquí el alumno tuvo que comparar la información de la DIN con la documentación.

La documentación que el alumno debía revisar era la siguiente:

- DIN
- Documento de transporte (BL<sup>4</sup>, CRT<sup>5</sup>, Air Way Bill<sup>6</sup>)
- Factura Comercial.
- Lista de empaque.
- Seguro.
- Declaración Jurada de sus elementos.
- Certificado de origen (si se aplica rebaja arancelaria)
- Certificado de Destinación Aduanera-CDA<sup>7</sup> o Servicio Agrícola Ganadero-SAG<sup>8</sup> (si la mercancía lo requiere)
- Papeleta de recepción.

---

<sup>4</sup> BL: Bill of Lading. Escritura privada en que el capitán y cargador reconocen el hecho del embarque de las mercancías y expresan las condiciones del transporte convenido.

<sup>5</sup>CRT: Carta de Porte por Carretera. Documento equivalente al conocimiento de embarque en el transporte caminero y ferroviario.

<sup>6</sup> Air Way Bill: Guía Aérea. Documento equivalente al conocimiento de embarque, utilizado en el transporte aéreo.

<sup>7</sup> CDA: Certificado de Destinación Aduanera.

<sup>8</sup> SAG: Servicio Agrícola y Ganadero.

- Papeleta de aforo.
- Guía de despacho de la agencia.

Toda la documentación mencionada puede estar en fotocopias con la firma del cliente, exceptuando el BL y el Certificado de Origen (en el caso del Certificado de Origen solo si se ha aplicado Tratado) que deben ser los documentos originales porque el Servicio Nacional de Aduana lo exige.

Una vez terminada la revisión el alumno separó 2 copias de la Declaración de Ingreso con fotocopia de su respectivo pago, estas copias son entregadas a la secretaria de la compañía para que sean enviadas a cada cliente.

El Servicio Nacional de Aduana constantemente realiza revisiones documentales, ante esto el alumno debió presentar los documentos de las importaciones solicitadas mediante correos o cartas certificadas dirigidas a casa Agente de Aduana. Por norma, según el Artículo 201 de la Ordenanza de Aduanas, los agentes de aduana deben mantener en archivo físico durante cinco años calendario la documentación.

Una vez finalizada la revisión el alumno almacenó las carpetas con la documentación en las bodegas de la agencia.

Gracias al trabajo realizado en esta área el alumno es capaz de reconocer y confeccionar correctamente la documentación para las importaciones. Logró aplicar conocimientos adquiridos en los estudios referentes a la documentación y procesos de las importaciones gracias a la manipulación de los documentos reales utilizados para confeccionar las Declaraciones de Ingreso.

### b) Control Denuncias.

Como otra tarea del área el alumno tuvo que supervisar semana a semana las denuncias que cada Dirección Regional de Aduanas genera a los despachadores de aduana por diversos motivos. Estos motivos pueden ser: mala aplicación de acuerdos comerciales, errónea clasificación de las mercancías, infracciones a normativas reglamentarias aduaneras, etcétera.

Para agilizar y mantener un orden en el pago de las denuncias, el Servicio Nacional de Aduanas posee un sistema computacional al cual cada Agente tiene acceso, de esta manera el alumno pudo revisar semanalmente las notificaciones de las denuncias realizadas.

Una vez conocidas las denuncias, el alumno revisó con el jefe de departamento correspondiente, ya sea importaciones o exportaciones; el motivo de cada infracción y determinó si el responsable de dicho error es la Agencia de Aduana o el cliente. A continuación se explica con un ejemplo el punto anterior.

Si el cliente está importando zapatilla 100% cuero natural, el encargado de confeccionar la DIN indicará dicha información entregada por el cliente. Posteriormente la Aduana realiza un Aforo Físico<sup>9</sup> a la mercadería y se da cuenta que las zapatillas son de cuero sintético.

---

<sup>9</sup> Aforo Físico: Operación única en que el Servicio de aduana, a través del funcionario designado, verifica y determina al examinar la mercancía, que su clasificación arancelaria, su evaluación, la fijación de la cuota de los derechos e impuestos y la aplicación de las leyes correspondientes hayan sido correctamente propuestas por el declarante.

El fiscalizador de aduana genera una denuncia para dicha importación, la cual deberá ser cancelada por el cliente por no entregar la información correcta a la agencia.

Por el contrario, si al confeccionar la DIN se clasifica por error las zapatillas de cuero sintético en la partida de las zapatillas de cuero natural, la denuncia deberá ser cancelada por la agencia, por la mala clasificación por parte del Pedidor.

Según el análisis realizado las denuncias pueden allanarse<sup>10</sup> para su posterior pago y cobro si corresponde al cliente, o pueden reclamarse al Servicio Regional de Aduana por determinar un error que no es válido ante la regulación aduanera. En este último caso el alumno presentó en la Dirección Regional de Aduanas un escrito argumentando que el fiscalizador<sup>11</sup> de aduana ha generado una multa equivocada al despachador.

Si en la revisión del reclamo se constata el error, la denuncia queda nula; de no ser así se debe proceder al allanamiento y posterior pago.

La labor desempeñada en esta sección permitió al alumno adquirir conocimientos sobre las obligaciones de los despachadores de aduana ante el Servicio Regional de cada Aduana y a reconocer cuales son las equivocaciones mas sancionadas por la Ley Aduanera.

---

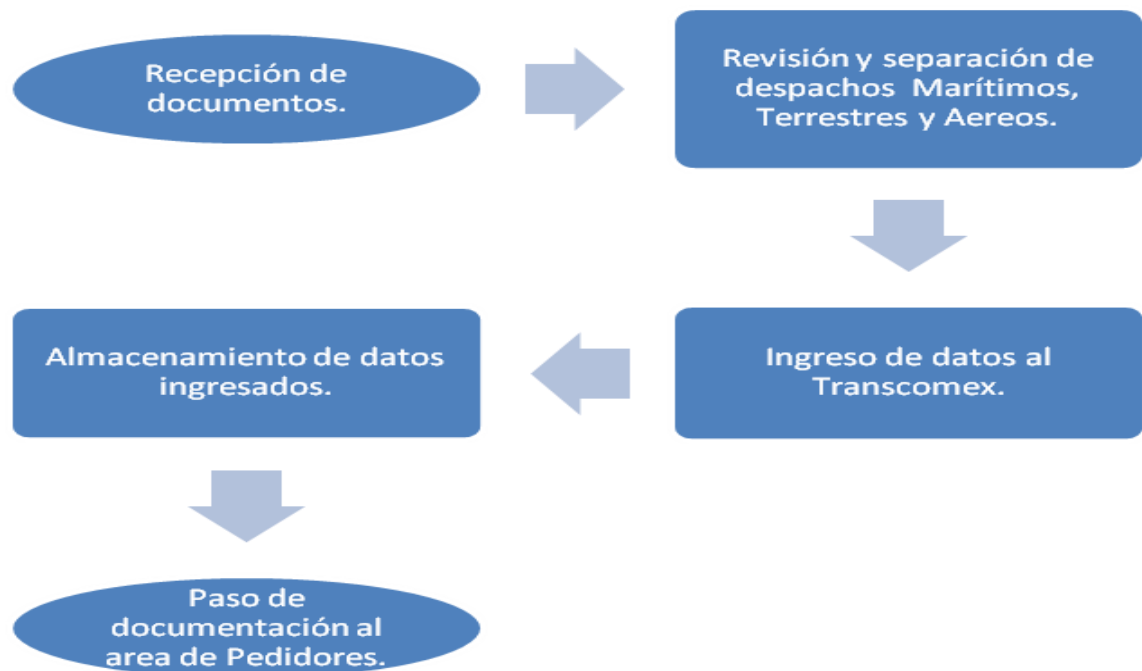
<sup>10</sup> Allanarse: aceptación por parte del infractor de la existencia de la infracción y su responsabilidad en ella, obligándose al pago de la multa propuesta y renunciando a reclamar la misma. Información obtenida de Ordenanza de Aduanas D.F.L N° 30- D.O. 04.06.2005 Benjamín Prado Casas- Ramón Elizalde Aldunate.

<sup>11</sup> Fiscalizador: persona designada por el Servicio Nacional de Aduana para realizar las inspecciones de todas las operaciones aduaneras, ya sea en terreno o revisión de documentación.

## B. División Asistente Importaciones Ingreso.

En esta área el alumno desarrollo labores de recepción de documentación, ingreso de datos obtenidos de la documentación al sistema computacional denominado Transcomex<sup>12</sup> y revisión de planificación naviera en el puerto de Valparaíso y San Antonio.

El siguiente flujo muestra el trabajo que el alumno desarrollo:



---

<sup>12</sup> Transcomex: software para comercio exterior que permite la gestión de importaciones y exportaciones utilizado por I.P Hardy y Cía Ltda.

“Proceso labor Asistente de importaciones ingreso”. Fuente: elaboración propia de datos obtenidos de I.P Hardy.

El software posee una aplicación llamada “Apertura del Despacho” en donde el alumno ingresó la información obtenida de la documentación; información tal como:

- Nombre del cliente.
- Tipo de operación.
- Aduana respectiva.
- Breve descripción de la mercancía.
- Referencia del cliente (dato entregado por el cliente para designar el despacho)
- Arribo de la nave.

La información del arribo de la nave es obtenida de la Planificación Naviera entregada por el Terminal Pacífico Sur (TPS). En ella se detalla las fechas y horas de los arribos de las naves. Con esto el alumno realizó la revisión de los BL, señalando en cada BL la fecha y nombre de la nave en que las operaciones llegarían a puerto.

Una vez finalizado el almacenamiento de estos antecedentes, el software genera un número interno para la documentación de importación. Con este número la Agencia de Aduana, el Servicio de Aduanas y el cliente podrán seguir paso a paso el proceso de importación.

Luego de esta fase la documentación es cedida al departamento de Pedidores o al sector de Control de Servicios Públicos para sus respectivos procesos.

Gracias a la labor desarrollada en esta área el alumno adquirió conocimientos del software que ayuda a gestionar de mejor manera las importaciones, reconocer documentación obligatoria para las operaciones e identificar las planificaciones navieras.

### **C. División Pedidores Importación.**

El trabajo realizado por el alumno en esta área fue la confección propiamente tal de la Declaración de Ingreso.

Dentro del mismo Transcomex el alumno trabajo en la aplicación “Declaración de Ingreso”, esta aplicación tiene un formato similar a un formulario, en el cual se van completando los campos según la información entregada por el Asistente de Importaciones. La DIN se divide en 5 campos, a continuación se detalla una breve descripción de los campos:

1. IDENTIFICACION: este campo fue completado por el alumno en el área de Asistente de Importación, por lo tanto la labor del alumno fue verificar que la información ingresada sea la correcta.
2. ORIGEN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE: en este campo el alumno debe ingresar datos obtenidos de la documentación, como: número de documento de transporte, manifiesto<sup>13</sup>, puerto embarque y desembarque, país de origen de las mercancías.
3. REGIMEN SUSPENSIVO: este campo fue utilizado por el alumno únicamente en la confección de las Declaraciones de Almacén Particular- DAPI<sup>14</sup>. Aquí se

---

<sup>13</sup> Manifiesto: Documento que contiene la relación completa de los bultos de cualquier clase a bordo del vehículo con exclusión de los efectos postales y de los efectos de tripulantes y pasajeros, suscrito por el conductor.

<sup>14</sup> DAPI: Declaración Almacén Particular de Importación.

identifica la dirección del almacén particular, la aduana de control, el plazo para cancelar el almacén particular y el número de boleta de garantía que ampara la importación.

4. ANTECEDENTES FINANCIEROS: el alumno ingreso datos tales como cláusula de compra<sup>15</sup>, moneda, forma de pago gravámenes<sup>16</sup>, gastos hasta FOB<sup>17</sup>.
5. DESCRIPCION DE MERCANCIAS: en este campo el alumno ingresó la información del producto o servicio que se está importando, ya sea partida arancelaria a la que pertenece la mercancía, valor CIF<sup>18</sup>, unidad de medida del producto (kilos, unidad), precio unitario, cantidad de mercancía y una breve descripción de esta.

Al finalizar el ingreso de los datos al software, el alumno imprimió la DIN para el uso posterior del Jefe de Importaciones<sup>19</sup>.

El trabajo desarrollado en esta área permitió al alumno conocer el proceso y confección del documento más importante para las importaciones. Además de aplicar conocimientos sobre la clasificación de los productos, cuando aplicar rebajas en el pago de los gravámenes, entre otros.

---

<sup>15</sup> Cláusula de Compra: son las clasificaciones de responsabilidades que asumen al momento de la negociación compradores con vendedores. Son reglas donde se determinan las obligaciones de las partes.

<sup>16</sup> Gravámenes: Derechos establecidos en el Arancel Aduanero y/o legislación nacional, a los cuales están sujetas las mercancías que entran al territorio nacional o que salen de él.

<sup>17</sup> FOB: Free on Board.

<sup>18</sup> CIF: Cost, insurance and Freight. Cláusula de compraventa que incluye el valor de las mercancías en el país de origen, el flete y seguro hasta el punto de destino.

<sup>19</sup> Ver ejemplo de DIN en anexo N°1.

#### **D. Libro Circunstanciado.**

La tarea realizada en esta área fue la revisión de datos entregados por el software respecto de las operaciones del año 2010.

El libro Circunstanciado posee el detalle general de todas las operaciones realizadas por la Agencia de Aduana durante un año. En el detalle se encuentran datos como: número de despacho, tipo de operación, fecha de pago, tipo mercancía.

Cuando la información no aparecía, el alumno tuvo que buscar en el archivo físico la documentación que respalda al despacho para ir completando los campos faltantes.

Una vez finalizada la revisión el alumno imprimió las hojas del libro para su presentación ante el Servicio Nacional de Aduanas. Este requerimiento se señala en la Ordenanza de Aduanas en el artículo 210, 1° donde dice: *“los despachadores deben llevar un libro circunstanciado de todos los despachos en que intervengan y formar con los instrumentos relativos a cada uno de ellos un legajo especial que mantendrán correlacionados con aquel registro. Dicho libro deberá estar foliado y ser timbrado por la administración aduanera”*<sup>20</sup>

Las tareas realizadas permitieron conocer al alumno como las agencias deben trabajar para cumplir con las normas exigidas por el Servicio Nacional de Aduanas.

---

<sup>20</sup> Información obtenida de Ordenanza de Aduanas D.F.L N° 30- D.O. 04.06.2005 Benjamín Prado Casas-Ramón Elizalde Aldunate.

### **1.2.2 RAZONES QUE IMPULSAN EL TEMA A DESARROLLAR.**

Durante los últimos años el comercio entre las distintas naciones ha incrementado considerablemente. Con todo esto se han ido generando mecanismos para facilitar y regular el intercambio.

Es sabido que Chile ha suscrito un número importante de Tratados de Libre Comercio con distintos países. A raíz de los hechos mencionados es importante tener conocimiento de cuando un producto es o no es nacional.

Durante las labores desarrolladas en la empresa, se identificó que la falta de conocimientos por parte de clientes de la Agencia conlleva a entregar información errada sobre el origen de ciertos productos, por lo tanto se clasifican en partidas arancelarias que no corresponden, provocando como principales consecuencias la devolución de los productos porque al no ser originarios deben cancelar derechos aduaneros para ingresar a otro territorio, pérdidas para los clientes por no recibir sus mercancías en el tiempo estipulado por retenciones de aduana, pérdidas monetarias por mala clasificación y aplicación de beneficios arancelarios, error que es sancionado con multas.

En consecuencia es necesario conocer sobre las Normas de origen para su correcta aplicación.

Con este trabajo se busca disminuir el tiempo de asesorías que muchas veces se deben realizar a los clientes, además de entregar a los usuarios y participantes del comercio internacional información relevante sobre las Normas de Origen.

## **CAPÍTULO II: DESARROLLO DEL TEMA.**

### **2.1 OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS**

Luego de establecer que es útil tener conocimientos sobre como determinar cuando un producto es originario de un país, se desarrollará como objetivo general de este informe:

Objetivo general: Conocer el alcance de la aplicación de las Normas de Origen en el comercio de mercancías en Chile.

Los objetivos específicos a tratar serán:

1. Conocer cómo operan las normas de origen y su relación con el comercio internacional.
2. Describir el empleo de las Normas de origen en el comercio internacional.
3. Analizar el alcance de las Normas de origen en el comercio internacional de mercancías de Chile.

## 2.2 MARCO TEÓRICO

En este apartado vamos a definir conceptos que permitirán al lector ubicarse en el contexto del comercio. Para ello se ha organizado en los siguientes cuatro puntos:

1. Tipos de comercio.
2. Historia del comercio.
3. Características del comercio actual.
4. Herramientas que regulan el comercio.

Comercio proviene del latín *Commercium* y se refiere al intercambio de mercancías, es decir; a la compra o venta de productos.

*Comercio: “operación mercantil mediante la cual una persona compra y vende mercancías en forma permanente con el fin de lograr un beneficio pecuniario”.*<sup>21</sup>

### 2.2.1 TIPOS DE COMERCIO.

Dependiendo de donde y con quien realicemos el intercambio de producto y/o servicios, el comercio se clasifica en<sup>22</sup>:

- Comercio interior: es aquel desarrollado por personas de un mismo sector, dentro de la frontera nacional.

---

<sup>21</sup> Fuentes y Lillo (1980). Diccionario de Comercio Exterior, Pág. 73.

<sup>22</sup> Fuentes y Lillo (1980). Diccionario de Comercio Exterior, Pág. 72.

Dentro de este tipo de comercio podemos encontrar el Comercio Mayorista y Minorista.

- a) El comercio mayorista es aquel donde se intercambian grandes cantidades de productos y no se establece un consumidor final, ya que alguna empresa compra estos productos para transformarlos y luego venderlos.
  - b) Por su parte el comercio minorista es aquel donde el producto llega directamente al consumidor final, la venta generalmente es por unidades.
- Comercio exterior: es el realizado entre personas de un país con otros de otros países. Esta forma de comercio está regulada por normas internacionales, las que buscan disminuir las barreras arancelarias entre los países.

El comercio exterior se clasifica en:

- a) Comercio de Exportación: es aquel en donde los productos de una nación se internan en otra para su comercialización.
- b) Comercio de Importación: en este tipo de comercio la venta se realiza a compradores ubicados en otros países.

A continuación trataremos los temas de donde y porque nacen las Normas de origen y organismos que regulan su aplicación; puntos que nos permitirán contextualizar la importancia de las Normas de origen en el comercio exterior de productos.

## 2.2.2 HISTORIA DEL COMERCIO.

El comercio surge con la agricultura en el año 7000 a.C, al principio la agricultura se realizaba solo para subsistencia. Con el pasar de los años y la aplicación de tecnología la actividad fue creciendo y especializándose, lo que dio inicio al intercambio de productos entre las personas del mismo lugar, luego de diferentes pueblos, ciudades, hasta hoy en día que existe el comercio entre diferentes naciones. A continuación se detallan hechos de la historia que fueron provocando cambios en la agricultura de subsistencia y dieron paso al comercio.

### a) El trueque

Forma más antigua de intercambiar que se remonta al 3000 a.C. Consiste en el intercambio de un producto por otro producto que asimile su valor. El problema surgió cuando los productos de un comerciante dejaron de ser de interés para las personas, por esta razón surgen los primeros comerciantes, los cuales se dedicaron por largo tiempo a recolectar productos para en el futuro negociar.

### b) Aparición de la moneda.

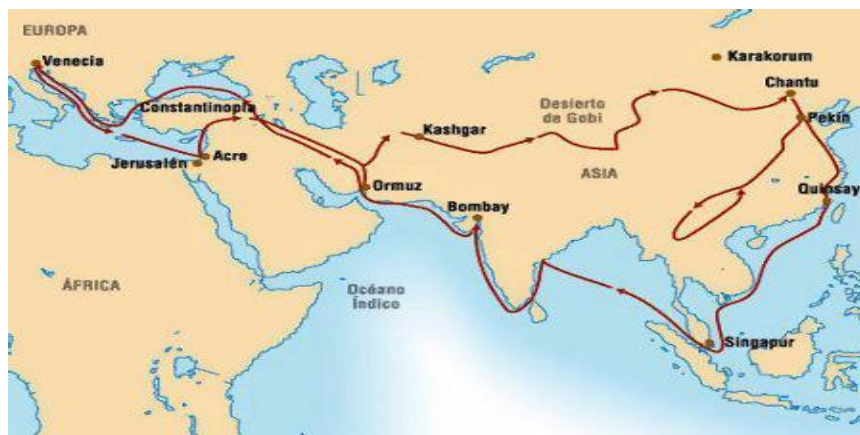
Otro hecho que provoca un cambio en la forma de negociar es la aparición de la moneda. La moneda es el medio acordado por una comunidad para el intercambio de productos, data del siglo VI a.C. Este hecho provocó que aparecieran los primeros actores participantes del comercio: vendedor y comprador.

Al pasar de los años han existido diversos tipos de productos que se utilizaban como monedas, desde el cerdo, conchas, oro, hasta lo que conocemos hoy en día como

monedas. Sin embargo se suscitaron inconvenientes cuando las monedas utilizadas en una comunidad no tenían el mismo valor en otras comunidades. Producto de esta diferencia nacen las divisas<sup>23</sup> para el comercio.

### c) Descubrimiento de Rutas comerciales.

Otro proceso que ayudo a ir mejorando el comercio fue el descubrimiento de rutas comerciales. Estas permitieron a comerciantes de los distintos lugares llevar sus productos más allá de sus límites y por ende a compradores obtener mercancías nuevas de localidades diversas. El período va del año 300 a.C hasta el 33 d.C. cuando el geógrafo greco-egipcio Claudio Ptolomeo traza la ruta de la Seda. La primera ruta comercial fue la Ruta de la Seda señalada en el libro “Viaje y nuevas aproximaciones a la ruta de la Seda 1” de Ferdinand Freiherr de 1877, denominada así porque la mercancía más transitada era la seda.<sup>24</sup>



Mapa ruta de la Seda, obtenido de sobreleyendas.com

<sup>23</sup> Divisa: unidad monetaria de un país. Definición obtenida de [www.eumed.net](http://www.eumed.net)

<sup>24</sup> Información obtenida de [www.economiaes.com](http://www.economiaes.com)

d) Surgimiento de la banca.

Otro acontecimiento que genera un cambio en el comercio es el desarrollo de la banca. En este periodo aparece el primer participante que ayudo a facilitar el intercambio entre vendedores y compradores, el banco.

Con el banco surge la letra de cambio en 1598 para contribuir a la seguridad de los caminos, ya que las personas ingresaban su dinero en un establecimiento y luego iban a otro establecimiento y podían retirar su dinero incluso en países diferentes. Gracias a las letras de cambio el comercio internacional se vio favorecido porque los comerciantes iban a ferias en distintas localidades y podían transitar de un lugar a otro sin correr el riesgo de que su dinero fuera robado en el viaje.

e) Era de los descubrimientos.

Este período comienza en el año 1500 y se denomina así porque tras el bloqueo de la ruta de la seda por los Imperios Mongol y Otomano, las demás civilizaciones comenzaron a necesitar nuevas rutas comerciales. Gracias a los deseos de explorar nuevos horizontes comerciales y la aparición de tecnologías se originó el comercio trasatlántico, lo que provocó el descubrimiento de otros continentes como América en 1492, la aparición del ferrocarril y el comienzo de la construcción de las carreteras que permitieron un gran avance en el comercio internacional.

f) Era del Libre Comercio y Apertura Comercial.

Esta fase comienza después de la segunda guerra mundial, 1945 aproximadamente y es producto de la teoría de Globalización. Es importante tener conocimiento de las

características de la globalización para comprender las bases del comercio actual y en especial el nacimiento de las Normas de Origen.

La globalización según el Fondo Monetario Internacional (FMI)<sup>25</sup> “*es una interdependencia económica creciente del conjunto de países del mundo, provocada por el aumento de volumen y la variedad de transacciones transfronterizas de bienes y servicios, así como flujos internacionales de capitales y la agilizada difusión de la tecnología*”.

Como todo proceso, la globalización ha generado beneficios y desventajas. Dentro de los beneficios podemos encontrar que el desarrollo de las comunicaciones permite que las operaciones que se lleven a cabo en un país sean en tiempo real y sin complicaciones para ninguna de las partes, otra ventaja es que los mercados se internacionalizan y hay un mayor intercambio cultural. Por otro lado las pequeñas economías pueden acceder a productos que mejoren su calidad de vida.

Por la contraparte hay posiciones que ven efectos negativos de la globalización como la manipulación de los países en vías de desarrollo y pobres por parte de los países desarrollados, el efecto de las crisis de los grandes provoca daños inmediatos en los países inferiores, destrucción masiva del medio ambiente porque las materias renovables de los países subdesarrollados son utilizadas como materias primas para los grandes países; además de la pérdida de identidad cultural por parte de las naciones, ya que la globalización va creando una homogeneidad cultural.<sup>26</sup>

Como consecuencia de la apertura comercial y el libre comercio se hizo necesario regular el intercambio de productos, bajo esta situación nacen las herramientas

---

<sup>25</sup>Fuente internet [www.imf.org](http://www.imf.org)

<sup>26</sup> Información obtenida de [www.bcn.cl](http://www.bcn.cl) (Biblioteca Nacional de Chile)

regulatorias del comercio exterior tales como los Términos Internacionales de Comercio- INCOTERMS<sup>27</sup>, el Sistema Armonizado- SA<sup>28</sup> y las Normas de origen.

### 2.2.3 CARACTERÍSTICAS DEL COMERCIO ACTUAL.

Los sistemas económicos que a continuación se detallan provienen de diferentes etapas de la historia que con el transcurso de los años fueron dando vida al comercio actual.

1. Colonialismo y Neocolonialismo: el colonialismo es el establecimiento de soberanía por parte de un país en territorios fuera de sus límites geográficos a través de la fuerza con el fin de lograr beneficio económico del lugar dominado. De esta manera el país que coloniza otro territorio posee el derecho de todos sus productos, mano de obra, materias primas, entre otros.

El neocolonialismo si bien es parte del mismo sistema ocupa métodos estratégicos para dominar territorios que no le pertenecen, como estrategias económicas, financieras y comerciales.

2. Mercantilismo: este sistema económico se basa en que la riqueza de un país se encuentra en el oro y la plata que este posee. Durante el período de este sistema se estableció la idea de que había que potenciar fuertemente las exportaciones y restringir las importaciones, ya que estas generaban una pérdida de la riqueza mineral de un país.
3. Capitalismo: este sistema está basado en la ley de la oferta y demanda; es decir, aquí se establecen compañías especializadas en la venta, producción y compra de

---

<sup>27</sup> INCOTERMS: término establecido por la Cámara Internacional de Comercio (CIC)

<sup>28</sup> SA: Nomenclatura internacional establecida por la Organización Mundial de Aduanas (OMA)

bienes y servicios. Para entender mejor podemos decir que el Capitalismo es el pensamiento económico que permite que cada propietario pueda disponer de mejor manera sus recursos, pero a su vez generar un salario para sus trabajadores.

4. Libre Comercio: surge en el siglo XVIII en oposición al reinante pensamiento Capitalista/ Mercantilista de ese momento. El Libre Comercio es un pensamiento económico y una de las características de este nuevo comercio mundial. Se refiere a la venta de productos entre países, libre de barreras comerciales y libres de aranceles. Fruto representativo hoy en día del libre comercio son los Tratados de Libre Comercio.

El primer hecho que demostró el paso al Libre Comercio ocurrió en 1950 cuando Robert Schuman creó la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), transformándose posteriormente en la actual Unión europea.

Luego de Europa fue el turno de América del Norte. En el año 1994 Estados Unidos comienza su libre comercio con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (donde incluye a México y Canadá).

En la actualidad cada país posee diversos tratados o acuerdos de libre comercio, en particular Chile posee Tratados de Libre Comercio (TLC), Acuerdos de Complementación Económica (ACE), Acuerdos de Alcance Parcial (AAP), Acuerdos de Asociación Económica (AAE) y Acuerdo de Libre Comercio (ALC)<sup>29</sup>. A continuación se muestran los países con los que actualmente Chile presenta negociaciones:

- 1) TLC: es aquel acuerdo comercial regional o bilateral que busca ampliar el mercado de producto y servicios de los participantes, consiste en la


---


<sup>29</sup> Información obtenida de [www.direcon.gob.cl](http://www.direcon.gob.cl)

eliminación total o parcial de los aranceles de los productos de las partes.  
Chile actualmente mantiene 11 Tratados.

-  TLC Australia
-  TLC Canadá
-  TLC Centroamérica
-  TLC China
-  TLC Corea
-  TLC EFTA (Suiza, Noruega, Lichtenstein, Islandia)
-  TLC EE.UU.
-  TLC Malasia
-  TLC México
-  TLC Panamá
-  TLC Turquía
- 

2) ACE: este tipo de acuerdos son los realizados bilateralmente entre países de Latinoamérica, aquí los países negocian todos los productos de ambos. Su apertura es mayor a los AAP, pero menor que los TLC.

 ACE N° 16 Argentina

 ACE N° 22 Bolivia



ACE N° 42 Cuba



ACE N° 65 Ecuador



ACE N° 35 MERCOSUR






ACE N° 23 Venezuela

3) AAP: estos son acuerdos básicos donde las partes negocian algunos de los productos de cada país. Por lo general establecen a largo plazo el aumento de productos beneficiados.



AAP India

4) AAE: este tipo de negociación es igualmente completo que un TLC, sin embargo además del ámbito comercial se establecen ayudas en lo Político y de Cooperación.

-  AAE P-4 (Nueva Zelanda, Singapur, Brunei y Chile)
-  AAE U.E.
-  AAE Japón

5) ALC: similar al los TLC.

-  ALC Colombia

-  ALC Perú

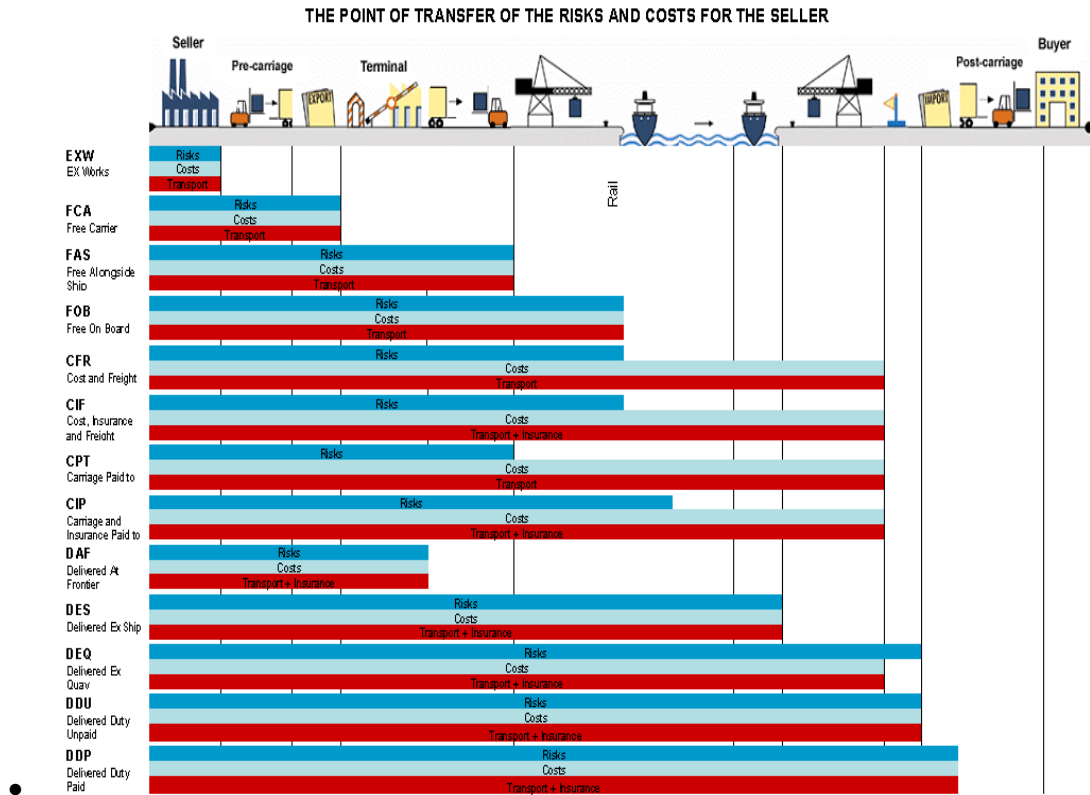
#### 2.2.4 HERRAMIENTAS REGULATORIAS DEL COMERCIO.

Como mencionamos anteriormente las herramientas que regulan el comercio exterior forman un rol importante en el nuevo comercio. A continuación se describirá brevemente para conocimiento general cada una de estas herramientas:

- **A) INCOTERMS:** son términos creados con la finalidad de establecer un lenguaje estandarizado que pueda ser utilizado por los participantes del comercio exterior. El siguiente cuadro muestra los Incoterms actuales.<sup>30</sup>

---

<sup>30</sup> Información obtenida de [www.aduana.cl](http://www.aduana.cl)



Cláusulas de compra venta internacional.

**B) SA:** El Sistema Armonizado (Harmonized System HS)<sup>31</sup> es el listado de productos desarrollada por la OMA<sup>32</sup>-WCO<sup>33</sup> para otorgar una clasificación general de los productos que se negocian a nivel mundial. Actualmente el sistema es utilizado por más de 200 países.

- Este Sistema Armonizado se codifica en con seis dígitos diferenciándose con secciones de 21 categorías, 97 capítulos, 1200 partidas y más de 5000 subpartidas. Se basa en 6 dígitos, pero como muestra el ejemplo cada miembro participante puede establecer sus propias subclasificaciones de más de 6 dígitos

<sup>31</sup> Harmonized System: siglas en inglés para referirse al Sistema Armonizado. Definición obtenida de [www.wcoomd.org](http://www.wcoomd.org)

<sup>32</sup> OMA: Organización Mundial de Aduanas. Definición obtenida de [www.wcoomd.org](http://www.wcoomd.org)

<sup>33</sup> WCO: World Customs Organization. Definición obtenida de [www.wcoomd.org](http://www.wcoomd.org)

con los fines arancelarios que ellos acuerden. A continuación se muestra un ejemplo:

Ejemplo:

Código Numérico:	28.	29.	90.	90.	10.	--- Yodato de Potasio
Capítulo	↑	↑	↑	↑	↑	
Partida		↑	↑	↑	↑	
Subpartida del S.A.			↑	↑	↑	
Subpartida Subregional				↑	↑	
Subpartida Nacional					↑	

Código	Descripción de Mercancías	Tarifa General	Régimen Legal	Tarifa CNP
28.29	CLORATOS Y PERCLORATOS; BROMATOS Y PERBROMATOS; YODATOS Y PERYODATOS.			
2829.11.00	- Cloratos			
2829.19	-- De Sodio	5	7	7
2829.19.10	-- Los demás:			
2829.19.90	--- De Potasio	5	7	7
2829.90	--- Los demás:	5	7	7
2829.90	- Los demás:			
2829.90.10	-- Percloratos	5	7	7
2829.90.90	-- Los demás			
2829.90.90.1	--- Yodato de potasio	5	3	3
0				
2829.90.90.9	--- Los demás	5		
0				

● Imagen obtenida de [www.gestiopolis.com](http://www.gestiopolis.com)

A) **Normas de origen:** es una herramienta regulatoria del comercio exterior que permite determinar si un producto es originario de dicho país. Estas Normas son administradas por la Organización Mundial del Comercio (OMC<sup>34</sup>).

En este punto es importante revisar el Rol de la OMC porque es el organismo que se ocupa de las normas mundiales por la que se rige el comercio entre las naciones, por ende las Normas de origen son reguladas por este organismo, el cual vela por el cumplimiento de lo establecido.

### Rol de la OMC.

<sup>34</sup>Definición obtenida de sitio web [www.wto.org](http://www.wto.org)

En el año 1947 nace El Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles (GATT)<sup>35</sup>. Este acuerdo fue firmado por 21 países, los cuales establecieron pautas para el comercio y comenzaron a fijar concesiones en los aranceles de los productos. Fue tal la disminución de los aranceles que a partir del año 1980 muchos de los países miembros del Acuerdo comenzaron a establecer nuevamente barreras proteccionistas al comercio, demostrando la poca efectividad del GATT. De esta manera los participantes iniciaron un plan para reforzar y ampliar el libre comercio.

Por esta razón se crea La Organización Mundial del Comercio (WTO<sup>36</sup>- OMC<sup>37</sup>), la cual posee como órgano supremo a la Conferencia Ministerial.<sup>38</sup>

*La OMC es: “una organización basada en normas e impulsada por sus Miembros, es decir, todas las decisiones son adoptadas por los gobiernos Miembros y las normas son el resultado de las negociaciones entre éstos; teniendo por objetivo principal la apertura del comercio en beneficio de todos.”<sup>39</sup>*

La organización se establece el 1 de Enero de 1995 con sede en Ginebra, Suiza. A la fecha cuenta con 157 países miembros y su director general es el señor Pascal Lamy. La función principal de la organización es velar por el libre comercio ya que este permite el desarrollo económico y bienestar de los países. Otras funciones son:

- Administrar los acuerdos comerciales
- Ser centro para foros de negociaciones comerciales

---

<sup>35</sup> GATT: General Agreement on Tariff and Trade. Definición obtenida de sitio web [www.wto.org](http://www.wto.org)

<sup>36</sup> WTO: World Trade Organization.

<sup>37</sup> OMC: Organización Mundial de Comercio.

<sup>38</sup> Ver en anexo organigrama de la organización.

<sup>39</sup> Definición obtenida de [www.wto.org](http://www.wto.org)

- Mediador para resolver diferencias comerciales entre países
- Supervisor de las políticas comerciales
- Asistente técnico para países en desarrollo
- Cooperar con otras organizaciones internacionales

### **2.3 DESARROLLO DEL TEMA.**

Como se señaló anteriormente las normas de origen son una herramienta regulatoria del libre comercio siendo utilizadas en los TLC o Acuerdos Comerciales para determinar cuando un producto califica para el beneficio preferencial, el cual se refiere a la rebaja del arancel aduanero que deberá cancelar el producto al ingresar al país de destino. A continuación se definirá las Normas de origen y así también se revisará la aplicabilidad de las mismas.

#### **2.3.1 Definiciones de Norma de origen.**

Las Normas de origen para la Dirección de Promoción de Exportaciones<sup>40</sup> “*consisten en un conjunto de requisitos que debe cumplir una mercancía en su proceso productivo, en relación a la utilización de insumos y bienes intermedios, para determinar el país en el cual ha sido producida*”.<sup>41</sup>

Según el Ministerio de Relaciones Exteriores<sup>42</sup> las Normas de Origen “*son normas específicas para determinar el país en donde las mercancías fueron producidas o elaboradas cumpliendo determinados requisitos, condición indispensable para beneficiarse de las preferencias otorgadas en un acuerdo comercial*”.<sup>43</sup>

Para la Asociación Latinoamericana de Integración<sup>44</sup>: “*las normas de origen son disposiciones que establecen en qué casos las mercaderías cumplen con la correspondiente transformación sustancial; es decir, con determinados criterios y condiciones en su producción que les dan el carácter de mercadería originaria de un país, denominado país de origen*”.<sup>45</sup>

La OMC define las Normas de origen como *la procedencia de producto en un contexto en que las materias primas y las partes y piezas sueltas cruzan el planeta de un extremo a otro en calidad de insumos destinados a instalaciones industriales que están desperdigadas por todos lados*.<sup>46</sup>

Según el texto jurídico del GATT en la página 255 habla sobre “Acuerdo de las Normas de origen” en la parte I, artículo 1° dice *que se entenderá como normas de origen la leyes, reglamentos y decisiones administrativas de aplicación general aplicados por un miembro para determinar el país de origen de los productos siempre que tales normas*

---

<sup>40</sup> PROCHILE.

<sup>41</sup> Cita obtenida de página web [www.prochile.cl](http://www.prochile.cl)

<sup>42</sup> DIRECON

<sup>43</sup> Cita obtenida de página web [www.direcon.cl](http://www.direcon.cl)

<sup>44</sup> ALADI.

<sup>45</sup> Cita obtenida de página web [www.aladi.org](http://www.aladi.org)

<sup>46</sup> Cita obtenida de página web [www.wto.org](http://www.wto.org)

*de origen no estén relacionadas con regímenes de comercio contractuales o autónomos conducentes al otorgamiento de preferencias arancelarias que sobrepasen la aplicación del párrafo 1 del artículo I del GATT de 1994”<sup>47</sup>*

En conclusión podemos establecer que todas las definiciones entregadas por los distintos organismos coinciden en que las Normas de origen son estándares para determinar el país de origen de un producto.

### 2.3.2 Clasificación de las Normas de Origen Generales.

Las Normas de Origen son utilizadas por todos los estados miembros de un esquema preferencial de comercio. El objetivo de las normas de origen es entregar las rebajas arancelarias establecidas por los países que suscriben los acuerdos a los productos originarios de cada país, y por otro lado impedir que los bienes producidos en países diferentes a los miembros de la negociación gocen de beneficios preferenciales.<sup>48</sup>

Para lograr la correcta aplicación de las Normas de Origen debemos reconocer los criterios que se aplican para calificar una mercancía como originaria. Estos criterios son:

#### **1.- Producto totalmente obtenido.**

Son originarios según este criterio las mercancías o insumos cultivados y extraídos en el territorio nacional o de los países miembros del acuerdo.

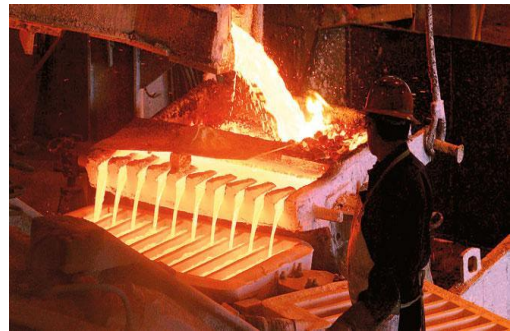
---

<sup>47</sup> Cita obtenida del Texto Jurídico del GATT de 1994, pág. 225.

<sup>48</sup> Información obtenida de [www.sofofa.cl](http://www.sofofa.cl)



Fruta originaria de Chile.



Planta Procesadora de Cobre,  
Ventana, Quinta región.

## 2.- Producto elaborado en el mismo país.

Como su nombre lo describe este criterio se aplica a las mercancías elaboradas exclusivamente con materias primas e insumos nacionales o de los países miembros del acuerdo.



Vinos Chilenos Tierra del Fuego.

## 3.- Productos elaborados con materias primas o insumos importados de países que no forman parte del acuerdo.

Para este criterio los productos se consideran originarios siempre y cuando sean el resultado de un proceso de transformación suficiente. Esta transformación se puede determinar a través de:

- a) Cambio de clasificación: se refiere a que las mercancías requieren un cambio de clasificación arancelaria, ya sea de capítulo, partida o subpartida del sistema armonizado.
- b) Criterio Contenido regional<sup>49</sup>: cada acuerdo estipulara cual será el porcentaje de contenido regional que aceptara a los productos elaborados con materias primas importadas. En todos los acuerdos el VCR se calculara de la misma forma, cambiando en ocasiones el nombre de los factores:

$$\text{VCR} = \frac{\text{Valor Total (VT)} - \text{Valor materiales no originarios (VMN)}}{\text{VT}} \times 100$$

- c) Producción, fabricación o elaboración: este criterio se utiliza cuando el cambio de clasificación arancelaria no se cumple, entonces las mercancías pueden tener un máximo de insumo importado, que varía dependiendo de cada país.

En este último caso alguno de acuerdos utiliza el Método de Acumulación o Minimis.

- Acumulación: se refiere a que los materiales originarios suministrados por una de las partes se considere originario de la otra parte, siempre que la transformación llevada a cabo sea suficiente.
- Minimis: se refiere al valor de los materiales no originarios utilizados en la elaboración de la mercancía.

---

<sup>49</sup> Criterio de Contenido Regional o VCR.



### 2.3.3 Aplicación de las Normas de origen.

En la Parte II de las definiciones y ámbitos de Aplicación: “Disciplinas que han de regir la aplicación de las Normas de Origen” del Texto del GATT de 1994 se establece que cuando los países suscriban acuerdos deben establecer claramente las condiciones que deben cumplirse para aplicar las normas de origen, en especial:

- *“cuando se aplique el criterio de clasificación arancelaria, deberán especificarse claramente las partidas y subpartidas”;*
- *“cuando se aplique el criterio de porcentaje ad valorem, se indicará el método de cálculo de dicho porcentaje”;* y
- *“para el criterio de fabricación o elaboración deberá especificarse la operación que confiere el origen al producto”<sup>50</sup>*

Las Normas de origen comprenden las disposiciones referidas a los criterios de clasificación mencionados en el punto anterior, pero además establece los procedimientos para la declaración, certificación y comprobación del origen de las mercancías. Es en esta sección donde se utiliza la Certificación de origen.

Como su nombre lo dice la Certificación de origen se declara en un Certificado de origen, este es un documento que tiene como base fundamental acreditar el origen de las mercancías. Las Normas de origen establecen que dichos certificados pueden ser emitidos por:

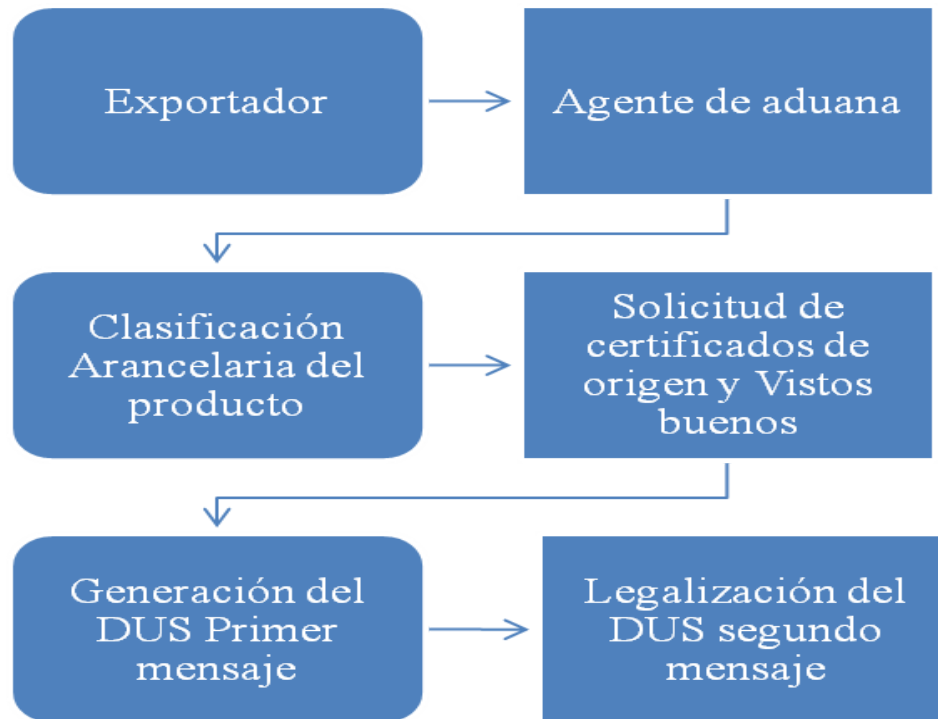
- Importador, exportador o productor de los productos. En este caso cualquiera que sea el sujeto debe declarar que los productos que están intercambiando cumplen con las Normas de origen establecidas en el acuerdo, ó
- Entidades gremiales jurídicas habilitadas por el gobierno del país exportador, las cuales declaran que la mercancía es originaria del país en cuestión.

En el caso de Chile la aplicación de las normas de origen en el proceso de importación se realiza en el país vendedor, es decir, los productores y/o vendedores deberán solicitar la emisión del certificado de origen en sus entidades respectivas para presentarlo con el resto de la documentación en la Aduana Chilena. En el caso de las exportaciones el

---

<sup>50</sup> Información obtenida de [www.wto.org](http://www.wto.org)

certificado de origen se debe emitir en Chile. El siguiente diagrama muestra el proceso de una exportación, señalando en que paso se revisan las normas de origen y solicitan los certificados:



Proceso de Exportación. Elaboración propia a base de datos obtenidos en [www.prochile.cl](http://www.prochile.cl)

El proceso de exportación comienza cuando el exportador contacta al agente de aduana para que realice los procedimientos ante la Aduana correspondiente, en este caso sería la Aduana de Valparaíso. Es en ese momento que el exportador entrega las características del producto a exportar, la cantidad y el país de destino de las mercancías.

De aquí para adelante todos los pasos a seguir son realizados por el agente de aduana en base a la información otorgada por el exportador. Una vez analizado el producto se establece la clasificación arancelaria de este y se solicitan a las entidades correspondientes los distintos certificados y vistos buenos que sean necesarios para la salida de las mercancías; estos documentos podrían ser:

- Certificados de origen que establece el origen del producto.

- Certificado Fitosanitario otorgado por el Servicio Agrícola y Ganadero SAG, donde se establece que el producto cumple con las normas fitosanitarias del país de destino<sup>51</sup>.
- Certificados de análisis químicos, microbiológicos, muestras, entre otros; los cuales son elaborados por el Instituto de salud pública ISP<sup>52</sup>.
- Certificado de destinación aduanera. Este documento es otorgado por el Seremi de Salud y en él se establece el lugar sanitariamente autorizado donde se almacenarán las mercancías en el país de destino para su posterior venta.<sup>53</sup>

Una vez recopilada la documentación se procede a generar el DUS Primer mensaje en base al mandato del exportador<sup>54</sup>, con las instrucciones de embarque, documento de transporte, certificaciones, vistos buenos, copia de la factura comercial y lista de empaque. En el momento de la generación del primer mensaje, las mercancías ya han sido embarcadas o están en proceso de embarque. Por último, una vez que se posee toda la documentación base se procede a la legalización del DUS; conocido como DUS segundo mensaje. Este segundo mensaje debe presentarse al Servicio Nacional de Aduanas dentro de los 25 días corridos a contar de la fecha de aceptación a trámite del DUS primer mensaje. Este paso es necesario, ya que aunque la mercancía puede que este ya en destino, con la legalización del DUS se entiende que se ha formalizado la destinación aduanera y se ha cumplido con todos los trámites legales y reglamentarios que permiten la salida legal de las mercancías del país.

---

<sup>51</sup> Información obtenida de [www.sag.cl](http://www.sag.cl)

<sup>52</sup> Información obtenida de [www.ispch.cl](http://www.ispch.cl)

<sup>53</sup> Información obtenida de [www.asrm.cl](http://www.asrm.cl)

<sup>54</sup> Mandato del exportador: carta donde el exportador confiere el poder para actuar en representación de él al despachador ante la aduana. información obtenida de [www.aduana.cl](http://www.aduana.cl)

#### 2.3.4 Aplicación de las Normas de origen en Chile.

Tanto para Chile como para el resto de los países las Normas de origen se sustentan en la base de los criterios generales de clasificación, sin embargo cada país establece en sus acuerdos normas de origen específicas a las mercancías que cada país estime.

Chile también utiliza y exige como acreditación de estas normas de origen el Certificado de Origen. En nuestro caso existen organizaciones encargadas de emitir estos certificados, dependiendo del producto cada entidad generará dicho documento.

A continuación se señalan las entidades emisoras de certificados de origen en Chile.<sup>55</sup>

Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA)



Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA)



Cámara Nacional de Comercio/ Asociación de Exportadores A.G

---

<sup>55</sup> Información obtenida de [www.sofofa.cl](http://www.sofofa.cl) y [direcon.cl](http://direcon.cl)



Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)



Comisión Chilena de Cobre (Cochilco)



El siguiente esquema muestra los pasos a seguir para que los despachadores de aduana puedan solicitar el certificado de origen a las entidades correspondientes:



“Pasos para determinar el origen de una mercancía”. Elaboración propia en base a información obtenida de [www.prochile.cl](http://www.prochile.cl)

Como se muestra en la figura una vez establecida la partida arancelaria, en el caso de ser una importación se solicita al país originario de la mercancía que este solicite a sus entidades correspondientes el certificado. Mientras que si se realiza una exportación se debe analizar cada norma general y normas específicas establecidas en el acuerdo comercial con cada país dependiendo del producto en cuestión. Si se determina que el producto no es originario por el criterio de “producto totalmente obtenido” ó “producto

elaborado en el mismo país”, hay que determinar si se genera el cambio de clasificación arancelaria, calcular el VCR ó De Minimis.

El VCR para todos los casos se calculará:

$$\text{VCR} = \frac{\text{Valor Total (VT)} - \text{Valor materiales no originarios (VMN)}}{\text{VT}} \times 100$$

El siguiente ejercicio nos permitirá comprender mejor la aplicación de las normas de origen; para ello se analizará si el producto: COFFEE MIXES- TOP CUP cumple con la norma de origen en Ecuador, Centroamérica, México, Panamá, Colombia, Bolivia, Perú y Mercosur<sup>56</sup>, analizando en cada país las normas de origen para este producto específico.

#### Descripción del producto:

El producto Coffee Mixes es una bebidas instantáneas en polvo con leche y café; cuya partida arancelaria es 2101.1200.



Coffee Mixes Top Cup. Fuente: imágenes obtenidas de [www.nestle.com](http://www.nestle.com)

---

<sup>56</sup> Ver en anexo modelos de los certificados de origen de cada país mencionado.

Datos del producto a desarrollar:

Se exportan 7488 cajas de Nescafé Cappuccino Vainilla con destino a (país).

Valor de la caja US\$ 16.82 CYF.

Valor flete marítimo US\$ 1800.

Los principales componentes del producto son:

- Café soluble importado de Brasil: partida arancelaria 2101.1119
- Leche en polvo con contenido de materia grasa igual o superior a 26%: partida arancelaria 0402.2118
- Azúcar de caña refinada: partida arancelaria 1701.9910
- Saborizante de vainilla: partida arancelaria 3302.1000

El valor total del café utilizado para elaborar las 7488 cajas de coffee mixes es de US\$ 58000,00.

A continuación se detalla cada norma de origen general y específica de cada país para comenzar a analizar si el producto cumple con la norma de origen en Ecuador, Centroamérica, México, Panamá, Colombia, Bolivia, Perú y Mercosur.

**1.- Ecuador:**

Para comenzar el análisis debemos determinar las reglas específicas de origen del Acuerdo de Complementación entre Chile y Ecuador (Sección B – Reglas Específicas de Origen). La primera regla de origen específica señala un cambio a la partida 21.01 a 21.06 desde cualquier otra partida.

En el caso que no se cumpliera con lo establecido en las reglas específicas de origen, por cuanto la materia prima utilizada en la producción del bien exportado ingresa al amparo de la misma partida con la cual se está exportando, se podría aplicar el criterio De Minimis. De Minimis dice:

Una mercancía será considerada originaria si el valor de todos los materiales no originarios utilizados en la producción de esta mercancía que no cumplen con el requisito de cambio de clasificación arancelaria establecido en el Anexo 4.1 no excede el quince por ciento (15%) para el caso de Ecuador y para Chile el diez por ciento (10%) del valor de transacción de la mercancía. Para poder determinar estos porcentajes es necesario conocer el valor de contenido regional de las materias primas importadas, respecto al valor del producto a exportar, para ello se utiliza la fórmula del VCR mencionada anteriormente.

El VCR de este acuerdo es de 60% y 40% para los productos importados.

## **2.- Centroamérica.**

Las reglas específicas del TLC de Chile y Centroamérica señalan que los productos de las subpartidas 2101.11 y 2101.12 serán originarios del país de cultivo del café.

En el caso de Guatemala se establece que debe existir un cambio de la subpartida 2101.11 o 2101.12 desde cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 9.

Si no cumple con el requisito específico podrá acogerse a de Minimis que señala que si:

1. Una mercancía que no cumple con el cambio de clasificación arancelaria, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4.03, se considerará originaria si el valor de todos los materiales no originarios que no cumplan el requisito de cambio de

clasificación arancelaria utilizada en su producción, no excede el ocho por ciento (8%) del valor de la mercancía.

2. Cuando se trate de mercancías que clasifican en los capítulos 50 al 63 del Sistema Armonizado, el ocho por ciento señalado en el párrafo 1, se referirá al peso de las fibras e hilados utilizados en la elaboración de las mercancías.

3. El párrafo 1 no se aplicará a un material no originario que se utilice en la producción de mercancías comprendidas en los capítulos 01 al 27 del Sistema Armonizado, a menos que el material no originario esté comprendido en una subpartida distinta a la de la mercancía para la cual se está determinando el origen de conformidad con este artículo.

El VCR se calculará con la misma fórmula de Ecuador, siendo para Centroamérica 70% y 30% productos importados.

### **3.- México.**

La regla específica del TLC Chile- México indica un cambio a la partida 21.01 desde cualquier partida.

En el caso que no se cumpliera con lo establecido en las reglas específicas de origen, por cuanto la materia prima utilizada en la producción del bien exportado ingresa al amparo de la misma partida con la cual se está exportando, se podría aplicar el criterio De Minimis. Este dice:

Un bien se considerará originario si el valor de todos los materiales no originarios utilizados en la producción del bien que no cumplan el cambio correspondiente de clasificación arancelaria establecido, no excede el ocho por ciento del valor de transacción del bien ajustado.

Cuando el bien mencionado en el párrafo 1 esté sujeto, además, a un requisito de valor de contenido regional, el valor de esos materiales no originarios se tomará en cuenta para el cálculo del valor de contenido regional del bien y el bien deberá satisfacer los demás requisitos aplicables de este capítulo.

Un bien que esté sujeto a un requisito de valor de contenido regional establecido en el anexo 4-03 no tendrá que satisfacerlo si el valor de todos los materiales no originarios no excede el ocho por ciento del valor de transacción del bien ajustado sobre la base indicada en el artículo 4-04(2) o (3), según sea el caso, o en los casos referidos en el artículo 4-04(5), si el valor de todos los materiales no originarios no excede el ocho por ciento del costo total.

El párrafo 1 no se aplica a:

Bienes comprendidos en los capítulos 50 al 63 del Sistema Armonizado; ni a un material no originario que se utilice en la producción de bienes comprendidos en los capítulos 01 al 27 del Sistema Armonizado, a menos que el material no originario esté comprendido en una subpartida distinta a la del bien para el cual se está determinando el origen de conformidad con este artículo. El VCR se calcula en base a la fórmula general y su porcentaje debe ser 50%.

#### **4.- Panamá.**

La regla específica del TLC Chile- Panamá señala que debe existir un cambio a la subpartida 2101.11 a 2101.12 desde cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 9.

Si no cumple con la regla podemos optar por:

De minimis exige 10% de materiales no originarios, este estipula que: cuando el Anexo 4.1 (Reglas de origen específicas) especifique un criterio de valor de contenido regional para determinar si una mercancía es originaria, cada Parte dispondrá que la persona que

solicita tratamiento arancelario preferencial para la mercancía pueda calcular el valor de contenido regional, en este caso de 60% y 40%; sobre la base de alguno de los siguientes métodos:

(a) Método de reducción

$$\text{VCR} = \frac{\text{VA} - \text{VMN}}{\text{VA}} \times 100$$

(b) Método de aumento

$$\text{VCR} = \frac{\text{VMO}}{\text{VA}} \times 100$$

VCR es el valor de contenido regional expresado como porcentaje.

VA es el valor ajustado.

VMN es el valor de los materiales no originarios utilizados por el productor en la elaboración de la mercancía; y

VMO es el valor de los materiales originarios utilizados por el productor en la elaboración de la mercancía.

## **5.- Colombia.**

La regla específica de origen del Acuerdo de Complementación de Chile y Colombia señala un cambio a la subpartida 2101.11 a 2101.12 desde cualquier otro capítulo, cumpliendo con un valor de contenido regional no menos a 60%.

Si no aplica nos acogemos a de Minimis, este señala: una mercancía se considerará originaria si el valor de todos los materiales no originarios utilizados en la producción de esta mercancía que no cumplan el cambio de clasificación arancelaria establecido no excede el diez por ciento del valor de transacción de la mercancía determinado conforme al artículo 4.2 y la mercancía cumple con las demás disposiciones aplicables a este capítulo.

El párrafo 1 no se aplica a: bienes comprendidos en los capítulos 01 al 24 del Sistema Armonizado, a menos que el material no originario esté comprendido en una subpartida distinta a la de la mercancía para la cual se está determinando el origen de conformidad con este artículo.

El valor de contenido regional de las mercancías se calculará de acuerdo a la fórmula general.

## **6.- Bolivia.**

La regla específica del Acuerdo de Complementación entre Chile y Bolivia dicta que las mercancías elaboradas en sus territorios utilizando materiales de países no participantes en el acuerdo, siempre que resulten de un proceso de transformación realizado en alguno de los países participantes que les confiera una nueva individualidad caracterizada por el hecho de quedar clasificadas en la NALADISA<sup>57</sup> en partida diferente a la de dichos materiales.

---

<sup>57</sup> NALADISA: nomenclatura de la ALADI. Información obtenida de [www.aladi.org](http://www.aladi.org)

## **7.- Perú.**

Por regla específica se negoció en el Acuerdo de Complementación entre Chile y Perú:

- A. Las mercancías elaboradas con materiales no originarios, siempre que resulten de un proceso de producción o transformación, realizado en las Partes que les confiera una nueva individualidad. Esta individualidad está presente en el hecho que la mercancía se clasifique en partida diferente a los materiales, según nomenclatura NALADISA. No obstante lo establecido en el párrafo anterior, no serán consideradas originarias las mercancías que a pesar de estar clasificadas en partidas diferentes a los materiales, son resultado de las operaciones establecidas en el artículo 4.3 efectuadas en las Partes, por los que adquieren la forma final en que serán comercializadas, cuando en tales operaciones se hayan utilizado materiales no originarios. Lo dispuesto en el presente párrafo no constituye un proceso de producción o transformación.
  
- B. Las mercancías que no cumplan con el correspondiente cambio de clasificación arancelaria, porque el proceso de producción o transformación no implica cambio de partida en la nomenclatura NALADISA, siempre que el valor CIF puerto de destino o CIF puerto marítimo de los materiales no originarios no exceda del 50% del valor FOB de exportación de las mercancías.

## **8.- MERCOSUR.**

Según lo acordado en el tratado de Chile con el MERCOSUR se indica que:

- A. Las mercancías elaboradas con materiales no originarios, siempre que resulten de un proceso de transformación suficiente realizado en el territorio nacional y que les confiera una nueva individualidad. Esta nueva individualidad está presente en el hecho que el producto a exportar se clasifique en partidas (4 primeros dígitos)

diferentes a los materiales o insumos no originarios, según nomenclatura NALADISA.

- B. Cuando utilicen insumos no originarios de los países signatarios, resultará necesario el cumplimiento del criterio de salto de partida del sistema armonizado (4 primeros dígitos) y contenido de valor agregado regional (mínimo 60% de contenido regional, máximo 40% de insumos importados).
- C. No obstante, no serán consideradas de origen chilenas las mercancías que a pesar de clasificar en partidas diferentes y elaboradas en territorio nacional, son resultantes de operaciones o procesos de simples montajes o ensamblajes, embalajes, fraccionamiento en lotes o volúmenes, selección, clasificación, marcación, composición de surtidos de mercancías u otras operaciones que no impliquen un proceso de transformación substancial de las mercancías.
- D. Cuando no sea posible el cumplimiento de lo exigido en el Numeral 6, porque el proceso de transformación no implica un salto de partida en la nomenclatura NALADISA, el requisito será el cumplimiento del 60% mínimo de integración regional, es decir que el valor CIF de los materiales o insumos no originarios no excedan el 40% del valor FOB de exportación del producto.

A continuación se mostrará en una tabla resumen lo que sucede con el producto coffee mixes en los distintos países a los cuales se desea exportar como producto originario de Chile:

<b>País.</b>	<b>Cumple con origen</b>	<b>Detalle.</b>
Ecuador	Sí.	Es originario en la última instancia porque el valor de los materiales no originarios es de 7,53% y Ecuador exige un 15%.

Centroamérica	Sí.	Al igual que Ecuador, Centroamérica acepta el ingreso del coffee mixed como originario gracias al de minimis ya que el mínimo debe ser 8% y el cálculo da 7,53%.
México	Sí.	Es originario porque su VCR establecido es 50% y para este producto el resultado es de 54,84%.
Panamá	Sí.	Se acoge a la preferencia gracias a de minimis porque lo exigido en el tratado con Panamá es 10% y tenemos para este producto 7,53%.
Colombia	Sí.	Es originario gracias a de minimis porque Colombia exige 10% de materiales no originarios y para este producto nos da 7,53%.
Bolivia	No.	No cumple con origen porque según lo acordado en el acuerdo de complementación de Chile y Bolivia este producto se considerará originario solo si tiene un cambio de partida, en este caso no hay cambio. El café soluble entra al país bajo la partida 2101.1119 y sale como coffee mixed en la partida 2101.1200.
Perú	Sí.	No cumple con el salto de partida, pero igual es originario porque su VCR es 54,84%; y según lo negociado se exige un 50% de materiales nacionales y 50% materiales no originarios.
MERCOSUR	Sí.	Es originario porque el producto es elaborado en el mismo país con productos nacionales y productos importados de Brasil, que es miembro del Mercosur.

Tabla resumen aplicación de normas de origen a producto coffee mixed. Elaboración propia en base a datos obtenidos de [www.sofofa.cl](http://www.sofofa.cl)

Calculo del VCR:

- Valor FOB:  $(7488 * 16.82) - 58000 = 67948.16$
- Flete: 1800
- Seguro: como no me dice, cálculo seguro teórico de 2%.

$$124148.82 * 2 / 100 = 2482,96$$

- CIF= 128431,12
- $VCR = \frac{128431,12 - 58000}{128431,12} \times 100 = 54,84\%$

Calculo de Minimis:

- Valor Cif café: US\$ 58000
- Valor flete del traslado del café: US\$ 2900 (estimo el 5% del CIF)
- Valor seguro: US\$ 1160 (estimo 2% del CIF)
- Valor FOB: US\$ 53940
- $VMNO^{58} = \frac{58000 - 53940}{53940} \times 100 = 7,53\%$

Como conclusión del ejercicio podemos determinar que un producto debe analizarse en base a todos los criterios establecidos en el acuerdo comercial realizado con la otra parte. En este caso específico Chile posee distintas negociaciones para el producto Coffee Mixed. En resumen solo con Bolivia no puede negociar el producto porque sus reglas específicas exigen condiciones que el producto no cumple, esto se debe a que Bolivia tiene como principal destino de importaciones y exportaciones a Brasil que es el principal productor de café del mundo según estadísticas entregadas por la Organización Internacional del Café (OIC) y la United States of Agriculture (USDA) el año 2010<sup>59</sup>.

Primeramente podemos notar que con Mercosur es originario de forma inmediata porque el café importado es de Brasil y éste es parte del Mercosur. En el caso de Perú y México

---

<sup>58</sup> VMNO: Valor Materiales no originarios. Información obtenida de [www.sofofa.cl](http://www.sofofa.cl)

<sup>59</sup> Información obtenida de [www.ico.org](http://www.ico.org)

se acoge a los beneficios arancelarios gracias al VCR, ya que para los coffee mixed n supera el porcentaje exigido por cada país. En el resto de los ejemplos el producto se ve beneficiado por origen en última instancia, en donde al calcular el porcentaje de insumos no originarios que componen el producto no supera el porcentaje requerido por cada nación.

Con esto podemos concluir que hay que analizar y comprender bien las Normas de origen para lograr una correcta aplicación y poder obtener los beneficios arancelarios, y una vez acabadas las posibilidades determinar si gozamos o no de los beneficios otorgados por cada país en las negociaciones.

### 2.3.5 Análisis de la aplicación de Normas de origen.

Las normas de origen son importantes en el comercio internacional porque ellas determinan los derechos y restricciones aplicadas a las mercancías que se intercambian.

Sin una correcta aplicación concederíamos beneficios arancelarios a mercancías de terceros países, es decir; se otorgaría rebaja arancelaria a un producto al internarse en otro país, con el cual no se ha fijado un beneficio. Como consecuencia de esto la industria nacional puede verse afectada por el valor del producto, porque el valor de venta podría ser menor al de la industria nacional.

Si analizamos a simple vista no es fácil determinar por qué las normas de origen intervienen en el comercio, sin embargo al relacionar los procesos se puede concluir que el origen de las mercancías es una herramienta que facilita y regula el comercio.

En comercio las normas de origen principalmente se utilizan para determinar si se aplicará beneficio arancelario al producto al ingresar a otro país, para generar estadísticas sobre comercio, para determinar el etiquetado y marcado del producto negociado.

Podemos señalar que la aplicación de las normas de origen forma parte de las causas del aumento de las exportaciones e importaciones durante los últimos años en Chile, como muestra el gráfico de la página 74; ya que si no existieran las mercancías originarias de un país no se necesitaría generar acuerdos comerciales porque todas las mercancías serían tratadas de la misma forma. Si bien es cierto no son el único causal, sí ha provocado que al disminuir las restricciones de los productos originarios, estos sean intercambiados con mayor facilidad y rapidez difundiendo el comercio justo y que otorgue beneficios arancelarios a ambas partes negociantes. Como datos estadísticos a continuación se muestran gráficos con el aumento de las importaciones y exportaciones durante los últimos años, lo cual lo podemos relacionar con las Normas de origen porque

es más viable económicamente ingresar a un país un producto originario, ya que el arancel a cancelar es cero o bajo, en comparación a un producto no originario.

El siguiente gráfico muestra el aumento de las importaciones y exportaciones durante los últimos 5 años, exceptuando el año 2009 donde la recesión mundial afecto a Chile provocando bajas en las importaciones y exportaciones.

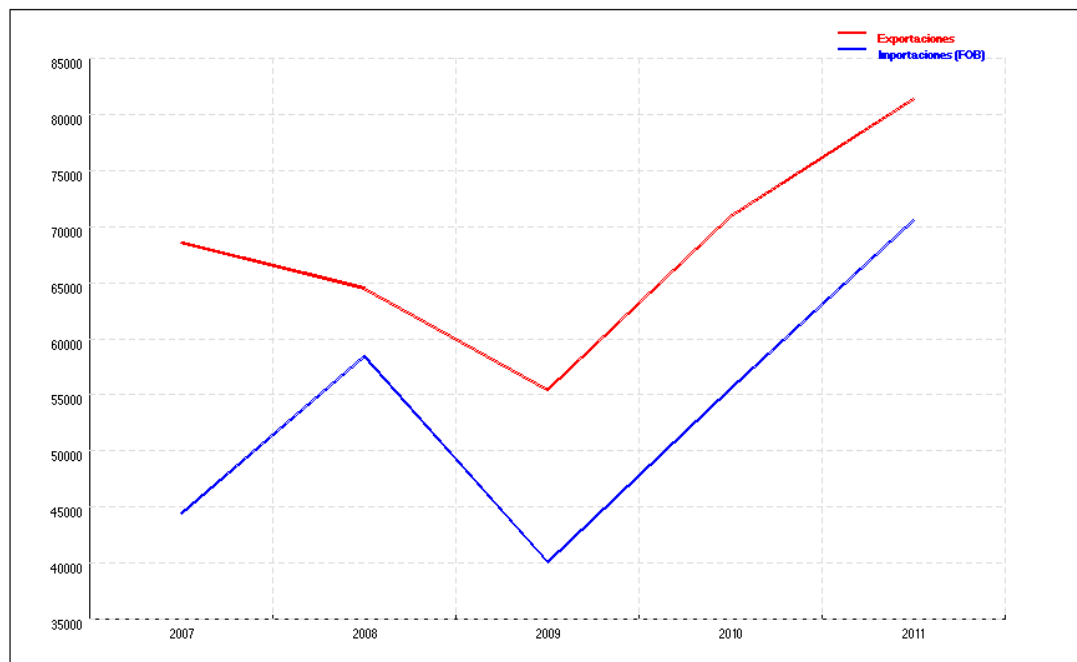


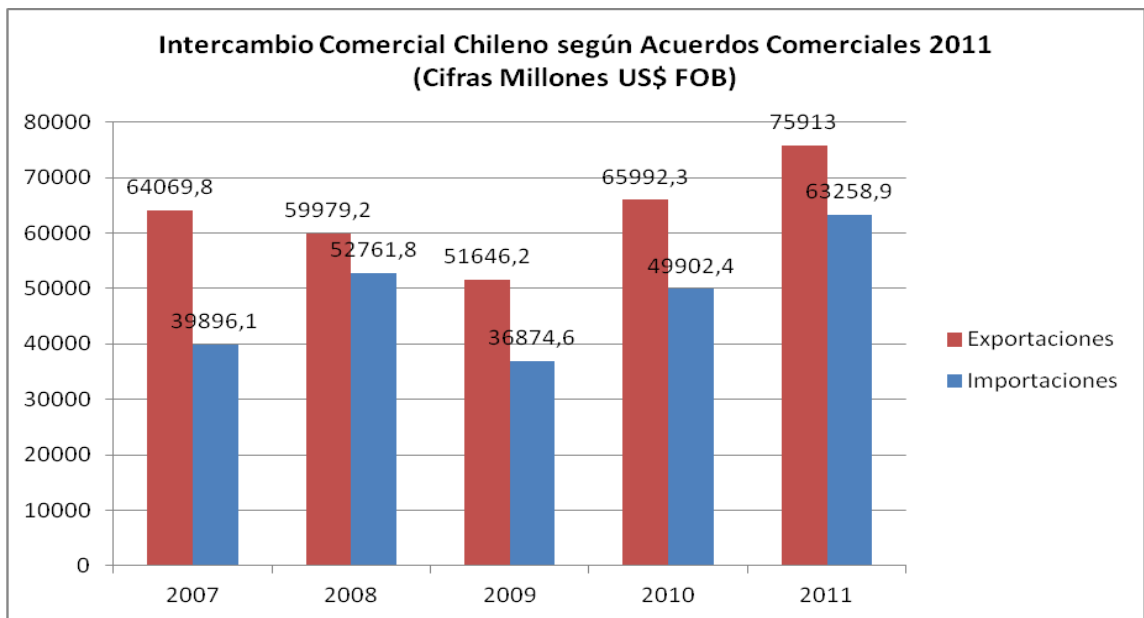
Gráfico Importaciones y exportaciones años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011. Fuente: Base de datos Banco central de Chile.

En el caso de Chile específicamente, que presenta relaciones con varios países del mundo, según estudios realizados por DIRECON el 93% de las exportaciones de Chile se generan a países con los que se presenta alguna negociación comercial<sup>60</sup>. A continuación se tomo como referencia el período que va desde el año 2007 a 2011 para

<sup>60</sup> Datos obtenidos de [www.direcon.cl](http://www.direcon.cl)

demostrar que actualmente el intercambio comercial continúa su tendencia al alza desde la firma del primer TLC de Chile con Canadá en 1996.

El siguiente gráfico muestra el intercambio comercial de Chile durante los últimos 5 años en base a los acuerdos comerciales:



Fuente: elaboración propia de datos obtenidos de Base de Cifras del Banco Central.

A continuación se muestra gráficamente el intercambio comercial de Chile del período 2005 al 2009 de las importaciones y exportaciones con y sin acuerdo comercial:

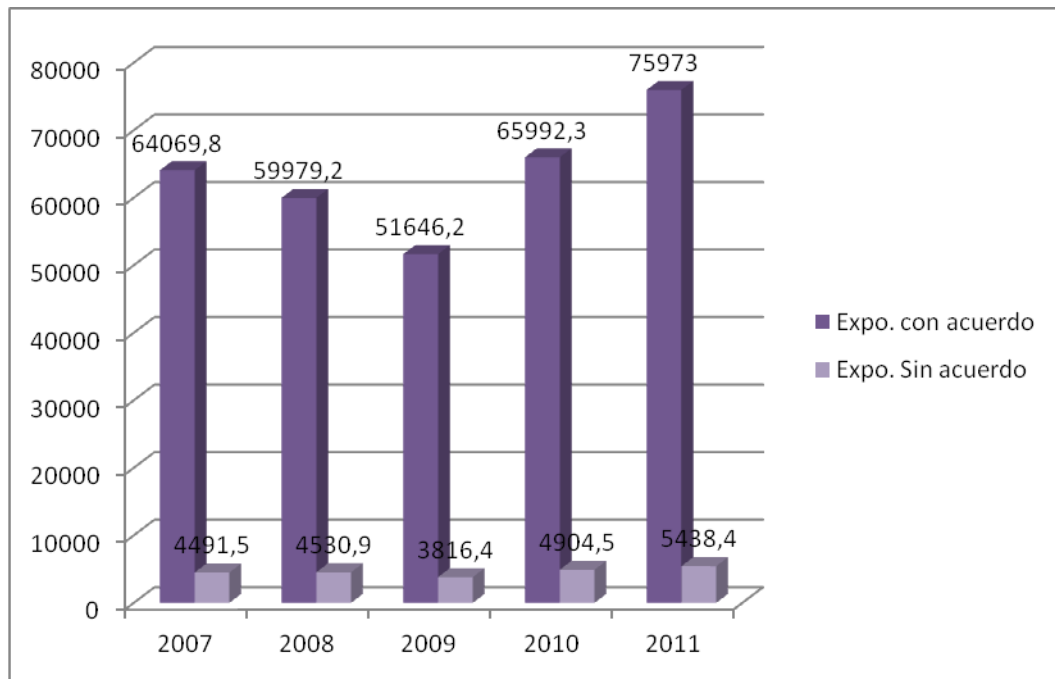


Gráfico exportaciones con y sin acuerdo comercial. Fuente: elaboración propia. Datos obtenidos de Depto. de Estudios e Informaciones DIRECON 2010.

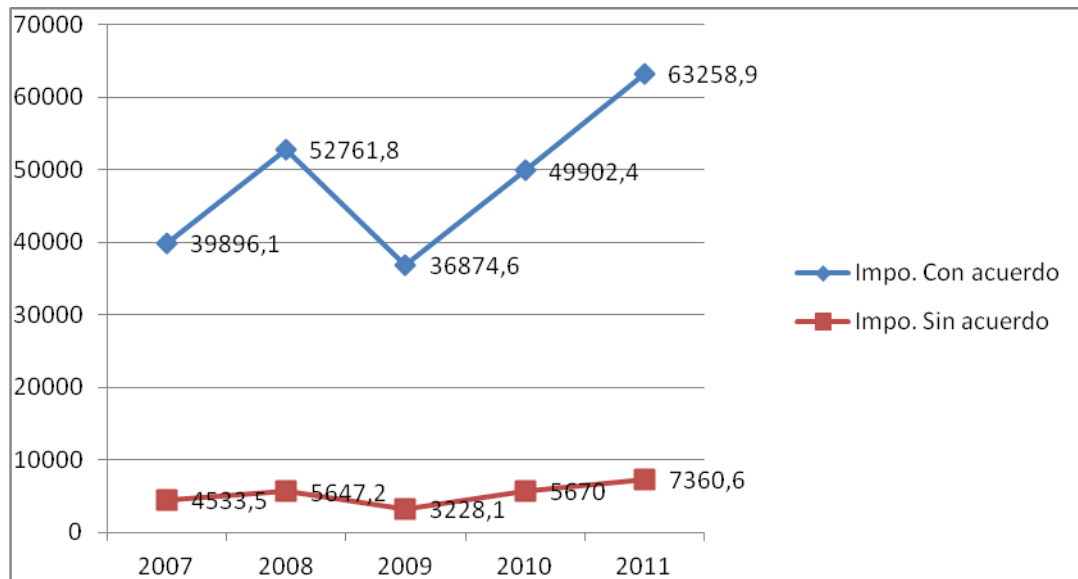


Gráfico importaciones con y sin acuerdo comercial. Fuente: elaboración propia. Datos obtenidos de Dpto. de estudios e información DIRECON 2010.

A través de los gráficos podemos notar que el intercambio realizado por Chile desde la aplicación de acuerdos comerciales es significativo. A raíz de esto podemos determinar que las Normas de origen han generado un gran apoyo al comercio de los países, específicamente de Chile porque los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio otorgan beneficios arancelarios solo a los productos originarios, causa por la cual conocer y determinar correctamente las Normas de Origen puede marcar la diferencia en una negociación comercial.

Las Normas de origen son una herramienta regulatoria del comercio fundamental para determinar el origen de una mercancía, es por esto que las encontramos estipuladas en el capítulo cuatro de cada Acuerdo o TLC, lo que significa que el trato dado a cada producto tiene una razón de ser, teniendo como finalidad sacar el mayor beneficio de esta apertura comercial.

## CONCLUSIÓN.

Gracias a la práctica profesional desarrollada en I.P Hardy fue posible aplicar los conocimientos adquiridos en los años de estudio, específicamente de comercio internacional en general por el rubro de las agencias de aduana, inglés en la lectura de documentación utilizada en el idioma, logística en la comprensión de términos portuarios utilizados, derecho del comercio internacional y economía internacional. En lo personal se pudo demostrar la responsabilidad, compromiso y conocimientos al trabajar con las personas que desempeñaban los puestos de trabajo donde se aportó, además de aplicar todo lo adquirido en situaciones reales donde se debe ser eficaz y eficiente para entregar el mejor servicio en el menor tiempo posible a los clientes; habilidades que la carrera de Administración de Negocios internacionales entregó durante la época de aprendizaje.

Luego de las labores realizadas en la práctica profesional fue posible percatar que existe un desconocimiento sobre las Normas de origen en el comercio internacional, las cuales son de gran importancia al momento de llevar a cabo el intercambio de mercancías.

En relación al tema desarrollado se puede concluir que las Normas de origen son una herramienta del comercio internacional que ha generado un cambio en el intercambio comercial entre los países, ya que sin su aplicación todas las mercancías se comercializarían de igual manera con todos los países.

De esta forma la correcta aplicación de la determinación del país de origen de una mercancía provoca que los países vayan generando relaciones comerciales con otros países, para poder obtener los beneficios de los cuales se goza cuando las mercancías son originarias de los países participantes del acuerdo; ya que las normas de origen evitan que mercancías no negociadas ingresen al país con rebajas arancelarias y puedan perjudicar la venta de productos similares en el mercado local.

## BIBLIOGRAFÍA.

- Bibliografía de Páginas Web.

<a href="http://www.aduana.cl">www.aduana.cl</a>	Aduana de Chile.
<a href="http://www.asrm.cl">www.asrm.cl</a>	Ministerio de Salud.
<a href="http://www.bcn.cl">www.bcn.cl</a>	Biblioteca Congreso Nacional.
<a href="http://www.ispch.cl">www.ispch.cl</a>	Instituto de Salud Pública.
<a href="http://www.prochile.cl">www.prochile.cl</a>	Dirección de promoción de Exportaciones.
<a href="http://www.sag.cl">www.sag.cl</a>	Servicio Agrícola y Ganadero.
<a href="http://www.sofofa.cl">www.sofofa.cl</a>	Sociedad de Fomento Fabril.
<a href="http://www.direcon.gob.com">www.direcon.gob.com</a>	Ministerio de Relaciones Exteriores.
<a href="http://www.aladi.com">www.aladi.com</a>	Asociación Latinoamericana de Integración.
<a href="http://www.ico.org">www.ico.org</a>	International Coffee Organization.
<a href="http://www.imf.org">www.imf.org</a>	International Monetary Fund.
<a href="http://www.wcoomd.org">www.wcoomd.org</a>	World Customs Organization.
<a href="http://www.wto.org">www.wto.org</a>	World Trade Organization.
<a href="http://www.economiaes.com">www.economiaes.com</a>	
<a href="http://www.eumed.net">www.eumed.net</a>	

- Bibliografía Libros.

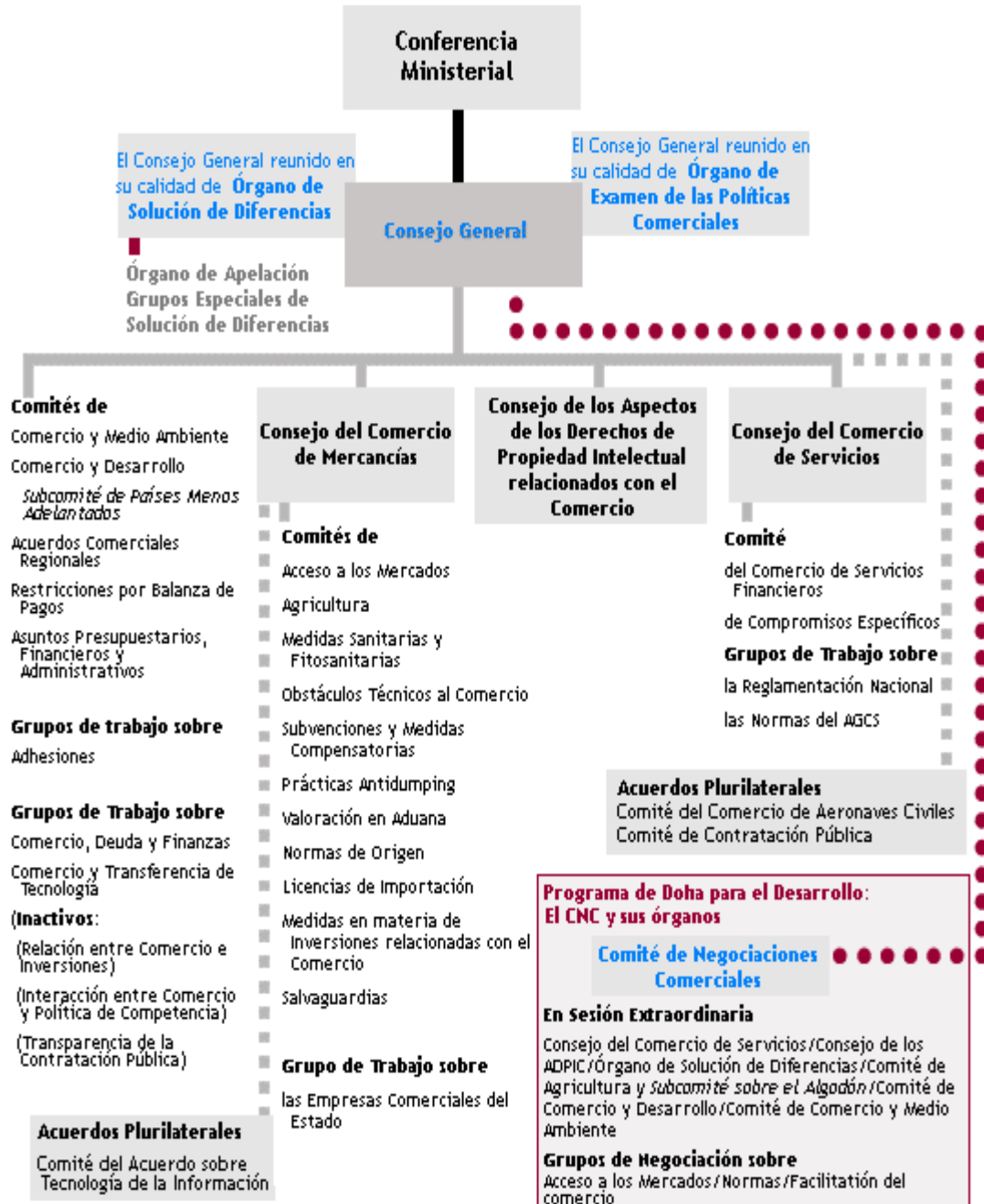
Ordenanza de Aduanas. Benjamín Prado Casas- Ramón Elizalde Aldunate. Editorial Lexis Nexis 2005.

Diccionario de Comercio Exterior. Hugo Fuentes T.- Sylvia Lillo C. Edición 1990.

ANEXOS.



## Organigrama de la OMC



Organigrama obtenido de [www.wto.org](http://www.wto.org)

CERTIFICADOS DE ORIGEN

ACUERDO DE ASOCIACIÓN CHILE - ECUADOR

PAÍS EXPORTADOR		PAÍS IMPORTADOR		
1. Nombre, dirección y número de registro fiscal del Exportador				
2. Nombre, dirección y número de registro fiscal del Importador				
3. Descripción de las mercancías	4. Naladisa 8 dígitos	5. Criterio de Origen	6. Número y Fecha de Factura Comercial	7. Peso bruto (kg.) u otra medida
8. Observaciones				
<p>9. Declaración del exportador</p> <p>El que suscribe declara que las mercancías arriba designadas cumplen las condiciones exigidas para la emisión del presente certificado.</p> <p>País de origen.....</p> <p>Firma.....</p>		<p>10. Firma de la autoridad competente o entidad habilitada</p> <p>Certifico la veracidad de la presente declaración</p> <p>Nombre.....</p> <p>Sello.....</p> <p>Lugar y fecha.....</p>		

	Firma.....
--	------------

**Tratado de Libre Comercio entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile, Costa Rica,  
El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.**

**Certificado de Origen**

(Instrucciones al Reverso)

Llenar a máquina o con letra de imprenta o molde

1. Nombre y domicilio del exportador:  Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____ Número de Registro Fiscal: _____		2. Período que cubra:  D M A D M A Desde: ____/____/____ Hasta: ____/____/____			
3. Nombre y domicilio del productor:  Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____ Número de Registro Fiscal: _____		4. Nombre y domicilio del importador:  Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____ Número de Registro Fiscal: _____			
6. Descripción de la(s) mercancía(s)		5. Clasificación Arancelaria	7. Criterio para trato preferencial	8. Producción	9. Otras Instancias
10. Observaciones:					
11. Declaro bajo fe de juramento o bajo promesa de decir verdad que:  - La información contenida en este documento es verdadera y exacta, y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado. Estoy consciente que seré responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha en o relacionada con el presente documento.  - Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes entregue el presente certificado, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo.  - Las mercancías son originarias del territorio de una o más Partes y cumplen con los requisitos de origen que les son aplicables conforme al Tratado, no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las Partes, salvo en los casos permitidos en el artículo 4.14 o en el Anexo 4-03.  Este Certificado consta de _____ hojas, incluyendo todos sus anexos.					
12. Firma autorizada:		Empresa:			
Nombre:		Cargo:			
D M A		Teléfono: _____ Fax: _____			
Fecha: ____/____/____					

**Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos**  
**Certificado de Origen**  
 (Instrucciones al Reverso)

LCRAR o máquina o con letra de imprenta o molde.

1. Nombre y domicilio del exportador  Teléfono: _____ Fax: _____ Número de Registro Fiscal: _____		2. Período que cubre:  D D M M A A      D D M M A A Desde: ____/____/____ Hasta: ____/____/____			
3. Nombre y domicilio del productor  Teléfono: _____ Fax: _____ Número de Registro Fiscal: _____		4. Nombre y domicilio del importador  Teléfono: _____ Fax: _____ Número de Registro Fiscal: _____			
5. Descripción del (los) bien(es)	6. Clasificación Arancelaria	7. Criterio para trazo preferencial	8. Productor	9. Método utilizado (VCK)	10. Otras Instancias
11. Observaciones:					
12. Declaro bajo protesta de decir verdad que:  - La información contenida en este documento es verdadera y exacta, y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado. Estoy consciente que sigo responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha en o relacionada con el presente documento.  - Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes entregue el presente certificado, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo.  Los bienes son originarios del territorio de una o ambas partes y cumplen con los requisitos de origen que les son aplicables conforme al Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las partes, salvo en los casos permitidos en el artículo 4-17 o en el Anexo 4-03.  Este Certificado consta de _____ hojas, incluyendo todos sus anexos.					
Firma autorizada:		Empresa:			
Nombre:		Cargo:			
D D M M A A		Teléfono: _____ Fax: _____			
Fecha: ____/____/____					

**TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE - PANAMÁ  
CERTIFICADO DE ORIGEN**

Número de Emisión:

1. Exportador (Nombre y Domicilio)		3. Vigencia			
El número de registro fiscal:		Desde: D M A      Hasta: D M A --/--/----/      --/--/----/			
2. Productor (Nombre y Domicilio)		4. Importador (Nombre y Domicilio)			
El número de registro fiscal:					
5. Descripción de la mercancía	6. No. SA 6 dígitos	7. Criterio de Origen	8. Productor	9. Valor de Contenido Regional	10. País de Origen
11. Observaciones:					
12. Certificación de origen					
Declaro bajo juramento que: <ul style="list-style-type: none"> <li>La información contenida en este documento es verdadera y exacta y soy responsable de lo aquí declarado. Entiendo que soy responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha en lo relacionado con el presente documento.</li> <li>Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito, a todas las personas a quienes entregue el presente certificado, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo.</li> <li>Las mercancías son originarias del territorio de una o ambas Partes y cumplen con los requisitos de origen que les son aplicables conforme al TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE-PANAMÁ.</li> </ul>					
Firma Autorizada			Nombre de Empresa		
Nombre (Letra Imprenta o Imprimir)			Título o Cargo		
Fecha (DD/MM/AÑO)			Teléfono / Fax / Correo electrónico		

**Certificado de Origen**  
**ACUERDO DE LIBRE COMERCIO**  
**CHILE – COLOMBIA**

Número de Certificado:

1. Nombre, dirección y número de registro fiscal (RUT) del Exportador				
2. Nombre, dirección y número de registro fiscal (RUT) del Importador				
3. Descripción de las mercancías	4. Clasificación S.A. 6 dígitos	5. Criterio de Origen	6. Número de Factura Comercial	7. Peso bruto (kg.) u otra medida (opcional)
8. Observaciones:				
9. Declaración del exportador El que suscribe declara que las mercancías arriba designadas cumplen las condiciones exigidas para la emisión del presente certificado. País de origen..... Lugar y fecha..... Firma.....			10. Visado de la autoridad competente o entidad habilitada Certifico la veracidad de la presente declaración Nombre..... Sello Lugar y fecha..... Firma.....	

**CERTIFICADO DE ORIGEN**  
**ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION**  
**ASSOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO**

Nº de Orden (1)	PAIS EXPORTADOR: NALADISA	PAIS IMPORTADOR: DENOMINACION DE LAS MERCADERIAS

**DECLARACION DE ORIGEN**

DECLARAMOS que las mercaderías indicadas en el presente formulario, correspondientes a la Factura Comercial N° ..... cumplen con lo establecido en las normas de origen del Acuerdo (2) ..... de conformidad con el siguiente desglose:

Nº de Orden (1)	NORMAS (3)

Fecha: \_\_\_\_\_  
 Razón social, sello y firma del exportador o productor: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

CERTIFICACION DE ORIGEN
Certifico la veracidad de la presente declaración, que sello y firmo en la ciudad de _____ a los _____
_____ Nombre, Sello y firma Entidad Certificadora

Notas: (1) Esta columna indica el orden en que se individualizan las mercaderías comprendidas en el presente certificado. En caso de ser sustituida, se deberá indicar la individualización de las mercaderías en los anexos suplementarios de este certificado, manuscritos compulsivamente.  
 (2) Especificar si se trata de un Acuerdo de Alcance Regional o de Alcance Pleno, indicando número de registro.  
 (3) En este columna se especificará la norma de origen con que cumple cada una de las mercaderías individualizadas por su número de orden.  
 - si la misma no podrá presentarse respaldada, testada o enmendada.

**CERTIFICADO DE ORIGEN  
ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION**

N° CERTIFICADO: \_\_\_\_\_

PAIS EXPORTADOR: CHILE

PAIS IMPORTADOR: PERU

N° de Orden (1)	NALADISA	DENOMINACION DE LAS MERCADERIAS

**DECLARACION DE ORIGEN**

DECLARAMOS que las mercaderías indicadas en el presente formulario, correspondiente a la Factura Comercial N° ..... cumplen con lo establecido en las normas de origen del Acuerdo (2) ..... de conformidad con el siguiente desglose:

N° de Orden (1)	NORMAS (3)

Declaro bajo juramento, en cumplimiento de las normas de origen, que los datos consignados son fidedignos.

Fecha: \_\_\_\_\_

Sello y firma del Representante legal del exportador o productor: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

**CERTIFICACION DE ORIGEN**

Certifico la veracidad de la presente declaración, que sello y firmo en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Sello y firma Entidad Certificadora

- Notas:**
- (1) Esta columna indica el orden en que se individualizan las mercaderías comprendidas en el presente certificado. En caso de ser insuficiente los números de orden, se continuará la individualización de las mercaderías en ejemplares suplementarios de este certificado, numerados correlativamente.
  - (2) Especificar si se trata de un Acuerdo de alcance regional o de alcance parcial, indicando número de registro.
  - (3) En esta columna se identificará la norma de origen con que cumple cada mercadería individualizada por su número de orden.
- El formulario no podrá presentar raspaduras, tachaduras o enmiendas.

**CERTIFICADO DE ORIGEN**  
**ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA CELEBRADO ENTRE LOS GOBIERNOS**  
**DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE**

1. Productor Final o Exportador (nombre, dirección y país)		Identificación del Certificado (número)		
2. Importador (nombre, dirección, país)		Nombre de la Entidad Emisora del Certificado		
3. Consignatario (nombre, país)		Dirección:		
4. Puerto o Lugar de Embarque Previsto		Ciudad: País: CHILE		
5. Medio de Transporte Previsto		6. País de Destino de las Mercaderías		
7. Factura Comercial		Número: Fecha:		
8. N° de Orden (A)	9. Códigos NALADISA	10. Denominación de las Mercaderías (B)	11. Peso Líquido o Cantidad	12. Valor FOB en dólares (US\$)
N° de Orden	13. Normas de Origen (C)			
14. Observaciones:				
<b>CERTIFICACION DE ORIGEN</b>				
15. Declaración del Productor Final o del Exportador: - Declaramos que las mercaderías mencionadas en el presente formulario fueron producidas en ..... y están de acuerdo con las condiciones de origen establecidas en el Acuerdo .....		16. Certificación de la Entidad Habilitada: - Certificamos la veracidad de la declaración que antecede de acuerdo con la legislación vigente		
Fecha:		Fecha:		
Sello y Firma		Sello y Firma		

VER AL DORSO